

# **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS  
TRES PROVEEDORES**

**SCGCDMX-DGA-IRTP-03-2018**

**“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL  
PARQUE VEHICULAR ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE  
LA CONTRALORÍA GENERAL”**

13

(

)



14

15

16

17

(

)

18

<b>ÍNDICE</b>	
<b>Numeral</b>	<b>Contenido</b>
1	Información General
1.1	Objeto del Procedimiento de Invitación Restringida
1.2	Información de los Servidores Públicos responsables del Procedimiento de Invitación Restringida
1.3	Calendario de eventos de la Invitación Restringida
1.4	Envío y consulta de bases
2	Información del servicio a contratar
2.1	Descripción del servicio
2.2	Grado de integración
2.3	Periodo para la prestación del servicio
2.4	Lugares y condiciones para la prestación del servicio
2.5	Visita a las instalaciones de los participantes
2.6	Supervisión del servicio
3	Garantías
3.1	Del servicio
3.2	De la formalidad de las propuestas
3.3	Del cumplimiento del contrato
3.4	Opciones para presentar las garantías de formalidad y cumplimiento
3.5	Revisión de validez de las fianzas de garantía
3.6	Razones por las cuales se hará efectiva la garantía de sostenimiento de propuestas
3.6.1	Por no sostener las propuestas
3.6.2	Por no firmar el contrato
4	Requisitos para participar en este procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores e instrucciones para la presentación y entrega de las propuestas
4.1	Elaboración de las propuestas
4.2	Presentación de las propuestas
4.3	Documentación Legal y Administrativa
4.3.1	Manifiestos
4.4	Propuestas
4.4.1	Propuesta técnica
4.4.2	Propuesta económica
5	Desarrollo del Procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores
5.1	Junta de Aclaración de Bases
	<b>PRIMERA ETAPA</b>
5.2	Acto de presentación y apertura de las propuestas
5.3	Criterios de evaluación que se aplicarán
5.4	Descalificación de participantes
5.5	Dictamen
	<b>SEGUNDA ETAPA</b>
5.6	Fallo
5.6.1	Propuesta de precios más bajos
5.6.2	Criterios de Desempate
5.7	Causas para declarar desierto el Procedimiento de Invitación Restringida
5.8	Suspensión del Procedimiento de Invitación Restringida
6	Modificaciones que se podrán efectuar
7	Adjudicación del contrato
8	Firma del contrato
9	Aspectos económicos
9.1	Anticipos
9.2	Precios y condiciones de pago del contrato
9.3	Pagos en exceso
9.4	Impuestos y Derechos
10	Penas convencionales

## ÍNDICE

### Contenido

Numeral	Contenido
10.1	Rechazo del servicio
12	Terminación anticipada, suspensión temporal o definitiva del contrato
13	Patentes, marcas y derechos de autor
14	Cesión de derechos y obligaciones
15	No negociación de condiciones
16	Clausulas no negociables
17	Inconformidades y controversias
17.1	Inconformidades
17.2	Controversias
18	Información adicional

## RELACIÓN DE ANEXOS

Número	Contenido
1	Anexo Técnico
2	Requisitos básicos del modelo de texto de fianza de cumplimiento
3	Obligaciones Fiscales
3.1	Manifiesto de obligaciones fiscales
4	Manifiesto de que se cuenta con recursos humanos, técnicos, financieros, etc.
5	Manifiesto de las facultades del representante legal
6	Manifiesto que no se encuentra en impedimentos legales
7	Manifiesto que no se tienen algún tipo de relación con servidores públicos
8	Manifiesto del 50% de integración nacional
9	Manifiesto de que se asume responsabilidad en el uso de patentes, marcas, certificados, etc.
10	Manifiesto de que conoce y acepta el contenido de las bases
11	Manifiesto de no ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones
12	Manifiesto de incumplir en prácticas no éticas o ilegales
13	Manifiesto para verificar la veracidad de los documentos
14	Manifiesto para notificar cambio de domicilio
15	Resumen de la propuesta económica
16	Formato para solicitar aclaraciones a las bases
17	Formato para la propuesta de precios más bajos
18	Procedimiento para la solicitud de inclusión al catálogo de cuentas bancarias de proveedores de la CDMX

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 27 INCISO "B", 28, 52, 55, 56 FRACCIÓN V Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL ARTÍCULO 41, 50 Y 51 DEL REGLAMENTO DEL MISMO ORDENAMIENTO Y LOS NUMERALES 4.3, 4.4 Y 4.7.3 DE LA CIRCULAR UNO 2015, REFERENTE A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO TÉCNICO OPERATIVO, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN TLAXCOAQUE, No. 8, 1er PISO, COL. CENTRO, C.P. 06090, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5627 97 00, EXTENSIONES 52010, 52086 y 52080 Y FAX EXTENSIÓN 52224, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS, MORALES Y PROVEEDORES A PARTICIPAR EN LA **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES SCGCDMX-DGA-IRTP-03-2018**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL", BAJO LAS SIGUIENTES:

## B A S E S

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

#### 1.1. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR ADSCRITO A LA CONTRALORÍA GENERAL".

#### 1.2. INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXIV Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SON INDISTINTAMENTE: EL LIC. AURELIO LINARES SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, MTRA. KATIA ESTRADA HERNÁNDEZ, DIRECTORA EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y LIC. EDGAR GUERRERO LÓPEZ, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

#### 1.3. CALENDARIO DE EVENTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

EVENTO	FECHA	HORARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	20 DE MARZO DE 2018	17:00 HRS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	23 DE MARZO DE 2018	17:00 HRS.
RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO.	27 DE MARZO DE 2018	17:00 HRS.

#### 1.4. ENVÍO Y CONSULTA DE BASES.

POR INVITACIÓN EXPRESA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RECIBIRÁN LAS PRESENTES BASES LOS PARTICIPANTES SELECCIONADOS.

## 2. INFORMACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

### 2.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR.

LA DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR SE ENCUENTRA DETALLADA EN EL **ANEXO 1 (ANEXO TECNICO)**, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS PRESENTES BASES.

### 2.2. GRADO DE INTEGRACIÓN.

EL SERVICIO OFERTADO POR LOS PARTICIPANTES DEBERÁ CONTAR POR LO MENOS CON EL 50% DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

### 2.3. PERÍODO PARA EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

SE INFORMA QUE EL PERIODO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ DEL DÍA 02 DE ABRIL Y HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2018, Y CONFORME A LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO 1 (ANEXO TECNICO)**.

### 2.4. LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

SE INFORMA QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN LA FORMA Y LUGAR DESCRITOS EN EL **ANEXO 1 (ANEXO TECNICO)** DE LAS PRESENTES BASES.

EL SERVICIO OBJETO DE PRESENTE PROCEDIMIENTO SE REALIZARÁ A SOLICITUD Y PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA Y HORARIO QUE SE DETERMINE POR EL AREA REQUERENTE.

### 2.5. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES

**"LA CONVOCANTE"** DEBERÁ REALIZAR VISITAS DE RECONOCIMIENTO A CADA UNA DE LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES PROPORCIONARÁN LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, **EL DÍA 21 DE MARZO DE 2018**, CON EL OBJETO DE REALIZAR UNA INSPECCIÓN OCULAR EVALUAR LAS CONDICIONES FÍSICAS DE LOS MISMOS.

LA ASISTENCIA A ESTAS VISITAS ES OBLIGATORIA, CONSTANCIA QUE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN INTEGRARLA EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

### 2.6. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SERÁ SUPERVISADA POR EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y/O EL ÁREA REQUERENTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS. DICHA SUPERVISIÓN DEBERÁ QUEDAR ASENTADA EN ESCRITO PARA AVALAR LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE REALICE EL PARTICIPANTE GANADOR.

## 3. GARANTÍAS

### 3.1 DEL SERVICIO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESTADOR DEL SERVICIO QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y LA MALA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA, ASÍ COMO DE LOS MATERIALES QUE UTILICE PARA REALIZAR LOS MISMOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, LA GARANTÍA PARA EL SERVICIO SERÁ DE MÍNIMO 12 MESES CUBRIENDO LA REALIZACIÓN DE CADA EVENTO, ANTES Y DESPUES DE CADA UNA LAS PRESENTACIONES, A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA CONVOCANTE"** Y DEBERÁN SER ENTREGADAS POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE GANADOR, AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO, JUNTO CON LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

### 3.2 DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN I Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SUS PROPUESTAS, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL TOTAL MÁXIMO DE SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS, SIN CONSIDERAR IMPUESTOS.

“LA CONVOCANTE” CONSERVARÁ EN CUSTODIA LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA Y SERÁN DEVUELTAS A LOS PARTICIPANTES A LOS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL PARTICIPANTE, A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES; SALVO LA DE AQUEL A QUIEN SE LE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO, LAS CUALES SE DEVOLVERÁN EN EL MOMENTO EN QUE EL PARTICIPANTE GANADOR CONSTITUYAN LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

### 3.3 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SU CONTRATO POR UN IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN.

### 3.4 OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD Y CUMPLIMIENTO.

CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, Y EL ARTICULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 96, 97, 98 Y 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS Y DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBERÁ SER EXPEDIDA A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEBERÁN SER PRESENTADAS SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, ENMENDADURAS O TACHADURAS Y PODRÁN PRESENTARSE MEDIANTE:

- ❖ DEPOSITO EN DINERO
- ❖ FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- ❖ CHEQUE DE CAJA.
- ❖ CHEQUE CERTIFICADO.
- ❖ BILLETE DE DEPÓSITO.
- ❖ CARTA DE CRÉDITO.

EN CASO DE QUE SE OPTÉ POR LA PRESENTACIÓN DE FIANZA PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS, ÉSTA DEBERÁ CONTENER EL TEXTO INDICADO EN EL FORMATO DEL **ANEXO 2**.

### 3.5 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.

“LA CONVOCANTE” VERIFICARÁ LA EXISTENCIA DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA PRESENTADAS COMO GARANTÍA, EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

### 3.6 RAZONES POR LAS CUALES SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTAS.

#### 3.6.1 POR NO SOSTENER LAS PROPUESTAS.

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CUANDO EL PARTICIPANTE RETIRE SU PROPUESTA UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

### 3.6.2 POR NO FIRMAR EL CONTRATO.

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PARTICIPANTE ADJUDICADO, EL CONTRATO NO SE FORMALICE EN EL TERMINO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 60 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO O SI POR CAUSAS IMPUTABLES AL PARTICIPANTE, RESULTA IMPROCEDENTE SU FORMALIZACIÓN.

### 4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

#### 4.1 ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

LA DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DEBERÁ ELABORARSE CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A) DIRIGIDAS A “**LA CONVOCANTE**”, EN ATENCIÓN AL LIC. AURELIO LINARES SÁNCHEZ, TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- B) INDICAR REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES COMPLETO DEL PARTICIPANTE, FECHA, NÚMERO Y EL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA.
- C) IMPRESAS EN PAPEL CON MEMBRETE DEL PARTICIPANTE.
- D) SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL Y NO DEBERÁ CONTENER EL LOGOTIPO DE “**LA CONVOCANTE**”.
- E) RUBRICADAS POR QUIEN SUSCRIBA LA PROPUESTA POR LO MENOS EN EL ANVERSO DE TODAS SUS HOJAS.
- F) LOS DOCUMENTOS ELABORADOS POR EL PARTICIPANTE, QUE FORMEN PARTE DE LAS PROPUESTAS, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, POR LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.

#### 4.2 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI Y VII DE SU REGLAMENTO, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR ESCRITO EN **UN SOLO SOBRE** (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO DE MANERA INVOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.

**EL SOBRE ÚNICO** (CAJA, PAQUETE, ETC.) DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADO EN SU PARTE EXTERNA.

PARA UN MEJOR CONTROL Y AGILIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE FOLIADA, ORDENADA Y CON SEPARADORES, SEÑALANDO EL TIPO DE DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE (DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA). LO SEÑALADO EN ESTE PÁRRAFO, ES CON OBJETO DE LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL EVENTO Y NO TENDRÁ FINES DE DESCALIFICACIÓN.



#### 4.3 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR ESCRITO EN UN SOLO SOBRE (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO DE MANERA INVOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.

EL SOBRE ÚNICO (CAJA, PAQUETE, ETC.) DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADO EN SU PARTE EXTERNA.

PARA UN MEJOR CONTROL Y AGILIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE FOLIADA, ORDENADA Y CON SEPARADORES, SEÑALANDO EL TIPO DE DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE (DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA). LO SEÑALADO EN ESTE PÁRRAFO, ES CON OBJETO DE LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL EVENTO Y NO TENDRÁ FINES DE DESCALIFICACIÓN.

#### 4.4 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

*TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE SE ENUNCIA A CONTINUACIÓN, DEBERÁ SER ENTREGADA DENTRO DEL ÚNICO SOBRE CERRADO (CAJA, PAQUETE, ETC.), A QUE SE REFIERE EL PUNTO 4.2, EN COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO, LA CUAL SERA DEVUELTA AL TÉRMINO DE SU REVISIÓN:*

- A. PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN LA QUE CONSTE QUE SU OBJETO SOCIAL SE RELACIONA CON EL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.
- PERSONAS FÍSICAS: ACTA DE NACIMIENTO Y ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- B. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL).
- C. PODER NOTARIAL CON FACULTADES SUFICIENTES, DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.
- D. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
- E. ESCRITO MANIFESTANDO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SERVICIO PRESTADO POR EL PARTICIPANTE CUENTAN CON AL MENOS EL 50% DE INTEGRACIÓN NACIONAL. **ANEXO 8.**
- F. "CONSTANCIA DE ADEUDOS", EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO) CONFORME A LO MANIFESTADO EN EL **ANEXO 3**, PARA LOS CONCEPTOS QUE RESULTEN APLICABLES RESPECTO DE:
- IMPUESTO PREDIAL,
  - IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES,
  - IMPUESTO SOBRE NÓMINA,
  - IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS,
  - IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS,
  - IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE,

PARA EL CASO DE LOS DERECHOS SOBRE SUMINISTRO DE AGUA, SE DEBERÁ PRESENTAR LA "CONSTANCIA DE ADEUDOS", EXPEDIDA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DICHAS CONSTANCIAS DEBERÁN TENER FECHA DE EXPEDICIÓN, NO MAYOR A CUATRO MESES PREVIOS A LA FECHA DE INICIO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

- G. LOS PARTICIPANTES QUE NO ESTÉN SUJETOS A ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL INCISO ANTERIOR, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LAS RAZONES DE DICHA CIRCUNSTANCIA, NO SIENDO NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS RESPECTIVAS (**ANEXO 3.1**).

EN CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL DEL PARTICIPANTE CORRESPONDA A UN INMUEBLE ARRENDADO POR DICHO PARTICIPANTE O SE OCUPE MEDIANTE COMODATO Y POR ELLO NO TENGA OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, CONFORME AL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, ADEMÁS DEL ESCRITO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO RESPECTIVO, VIGENTE.

NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO DISTINTO A LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL.

#### 4.4.1 MANIFIESTOS.

- A. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PARTICIPANTE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE INVITACIÓN. **ANEXO 4.**
- B. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE, NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS. **ANEXO 5.**
- C. ESCRITO CONFORME AL **ANEXO 6**, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 49 Y 59 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ASIMISMO DEBERÁ MANIFESTAR; NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGAL, INHABILITACIÓN O SANCIÓN POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.
- D. ESCRITO CONFORME AL **ANEXO 7**, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES.
- E. ESCRITO MANIFESTANDO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SERVICIO PROPORCIONADO POR EL PARTICIPANTE CUENTAN CON AL MENOS EL 50% DE INTEGRACIÓN NACIONAL. **ANEXO 8.**
- F. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PARTICIPANTE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SERÁ RESPONSABLE DE CONTAR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE, EN SU CASO, APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y DE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFIRJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. **ANEXO 9.**
- G. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PARTICIPANTE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTAS BASES INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA. **ANEXO 10.**
- H. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NO CEDERÁ O SUBCONTRATARÁ, NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LAS

OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. **ANEXO 11.**

- I. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PARTICIPANTE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, DE LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN. **ANEXO 12.**
- J. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE AUTORIZA A “**LA CONVOCANTE**” A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES. **ANEXO 13.**
- K. EL PARTICIPANTE CON DOMICILIO FISCAL EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA (INCLUYENDO EL ESTADO DE MÉXICO), DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO Y TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA (S) PERSONA (S) AUTORIZADA (S) PARA ESE EFECTO. NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO SI EL PARTICIPANTE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- L. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A “**LA CONVOCANTE**” DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES A DICHO CAMBIO, SEÑALANDO OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO NÚMERO (S) TELEFÓNICO(S). **ANEXO 14.**
- M. EN LOS CASOS APLICABLES, CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA REGLA QUINTA DE “LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, QUE A LA LETRA DICE:

LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR NUEVA SOCIEDAD.

EN EL CASO AL QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA EMANEN, LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PRESENTARÁN, EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EL CONVENIO REALIZADO ENTRE LAS EMPRESAS LICITANTES.

EN EL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ESTABLECERÁ LO SIGUIENTE:

- I. UN REPRESENTANTE COMÚN,
- II. LAS PROPORCIONES O PARTES DEL CONTRATO A CUMPLIR POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS, Y
- III. LA MANERA EN QUE RESPONDERÁN CONJUNTAMENTE E INDIVIDUALMENTE POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE LES ADJUDIQUE.

ADEMÁS, LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN DE MANERA CONJUNTA CON OTRAS, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA EN ESTAS BASES, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO, Y COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, COMO SI CADA UNA DE ELLAS PARTICIPARÁ DE FORMA INDIVIDUAL. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, ASÍ MISMO, LAS PROPUESTAS

(TÉCNICA Y ECONÓMICA) DEBERÁN SER SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO.

#### 4.5 PROPUESTAS.

##### 4.5.1 PROPUESTA TÉCNICA.

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR LOS PARTICIPANTES OFERTANDO CADA UNA DE LAS PARTIDAS SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 (ANEXO TECNICO), QUE INCLUYA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN:

- A. CURRÍCULUM VITAE DEL PARTICIPANTE, QUE INCLUYA COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE 1 CONTRATO (SIN ANEXOS) O DOCUMENTO COMPROBATORIO, CELEBRADO CON SUS PRINCIPALES CLIENTES DURANTE LOS 12 MESES PREVIOS A LA FECHA DE INICIO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.  
  
DICHO CONTRATO DEBERÁ ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA Y PREFERENTEMENTE CELEBRADO CON ALGUNA INSTITUCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.
- B. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS DEL CATALOGO DE INSUMOS Y EQUIPO, EN TOTAL CONGRUENCIA CON EL CONTENIDO DEL ANEXO 1 (ANEXO TECNICO) DE ESTAS BASES, CONSIDERANDO EN SU CASO, LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- C. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL PARTICIPANTE SE COMPROMETE A QUE EL SERVICIO TENDRÁ UNA GARANTÍA DE DOCE MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL MISMO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE".
- D. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL PARTICIPANTE SE COMPROMETE A QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LLEVARÁ A CABO EN TIEMPO Y FORMA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS Y EN CASO DE NO DAR CUMPLIMIENTO A DICHOS TÉRMINOS, ACEPTA LAS SANCIONES Y/O PENALIZACIONES A LAS CUALES SE HAGA ACREEDOR POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- E. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PARTICIPANTE CUENTA CON EL PERSONAL NECESARIO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO QUE EN SU CASO DERIVE DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA Y QUE DICHO PERSONAL SE ENCUENTRA DADO DE ALTA EN EL IMSS, EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "LA CONVOCANTE" EN CASO DE QUE EL PERSONAL ASIGNADO POR EL PARTICIPANTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SUFRA CUALQUIER ACCIDENTE DURANTE SU ESTANCIA EN EL INMUEBLE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO,
- F. ESCRITO EN EL QUE SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE GARANTIZARÁ LA CALIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO A ENTERA SATISFACCION DE LA CONVOCANTE.

LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO.

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

##### 4.5.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR LOS PARTICIPANTES OFERTANDO LA TOTALIDAD DE BIENES REQUERIDOS EN LOS 96 CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA PARTIDA ÚNICA, ACORDE A LO SEÑALADO POR EL NUMERAL 7 DE LAS ESTAS BASES, EN TOTAL APEGO A LO SOLICITADO POR EL ANEXO 1 (ANEXO TECNICO) DE ACUERDO CON EL FORMATO DEL ANEXO 15 CONFORME A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CANTIDAD MÍNIMA, CANTIDAD MÁXIMA, UNIDAD DE MEDIDA, PRECIO UNITARIO, IMPORTE MÍNIMO, IMPORTE MÁXIMO, SUBTOTAL, IVA DESGLOSADO E IMPORTE TOTAL.

- IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
- INDICAR QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- INDICAR LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
- LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CORRESPONDER CON LA PROPUESTA TÉCNICA.
- LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

EL ORIGINAL DE LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, SOLICITADA EN EL NUMERAL 3.2. DE LAS PRESENTES BASES, DEBERÁ SER ENTREGADO JUNTO CON LA PROPUESTA ECONÓMICA, SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS.

## **5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.**

### **5.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL ACTO DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **20 DE MARZO DE 2018, A LAS 17:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SITA EN TLAXCOAQUE, No. 8, 2do PISO, COL. CENTRO, C.P. 06090, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN LA QUE SE DARÁ RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS QUE POR ESCRITO O VERBALMENTE FORMULEN LOS PARTICIPANTES.

PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTAS BASES, LOS PARTICIPANTES PODRÁN ENVIAR SUS CUESTIONAMIENTOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA INVITACIÓN Y HASTA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A ESTAS BASES, MEDIANTE EL FORMATO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE" COMO ANEXO 16, A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: [procedimientosdecontratacion@contraloriadf.gob.mx](mailto:procedimientosdecontratacion@contraloriadf.gob.mx) O ENTREGAR ESCRITO ACOMPAÑADO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN MEDIO MAGNÉTICO (CD PROTEGIDO CONTRA ESCRITURA) EN ARCHIVO DE WORD (NO FORMATO PDF), EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES DE "LA CONVOCANTE" UBICADA EN TLAXCOAQUE, No. 8, 1er PISO, COL. CENTRO, C.P. 06090, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

EN LAS ACLARACIONES, PRECISIONES O RESPUESTAS QUE REALICE "LA CONVOCANTE", ESPECIFICARÁ EXPRESAMENTE EL PUNTO O PUNTOS DE LAS BASES QUE SE MODIFICAN O ADICIONAN, MISMAS QUE FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIAS BASES.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO Y UNA VEZ FIRMADA POR LOS PARTICIPANTES, SE ENTREGARÁ COPIA A LOS MISMOS.

LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES, NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

LA INASISTENCIA DE ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD POR LO QUE LAS MODIFICACIONES QUE SE HAGAN A LAS BASES, SE NOTIFICARAN PERSONALMENTE, EN TERMINO DEL ARTICULO 37 FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN SU CASO, SE LES ENTREGARÁ COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE, EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES DE "LA CONVOCANTE", SITA EN TLAXCOAQUE, No. 8, 1er PISO, COL. CENTRO, C.P. 06090, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN HORARIO DE 11:00 A 14:00 HRS.

### **PRIMERA ETAPA**

## 5.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

EL ACTO SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SITA EN TLAXCOAQUE, No. 8, 2do PISO, COL. CENTRO, C.P. 06090, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 23 DE MARZO DE 2018 A LAS 17:00 HORAS. DESPUÉS DE ESTA HORA NINGUNA PROPUESTA SERÁ RECIBIDA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, EL ACTO SE DESARROLLARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

LOS PARTICIPANTES ENTREGARÁN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, ASÍ COMO SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA, EN UN SOLO SOBRE (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO EN FORMA INVOLABLE, A QUIEN PRESIDA EL ACTO Y SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, TANTO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, DESECHÁNDOSE LAS QUE OMITAN ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES.

SE DARÁ LECTURA A LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS ADMITIDAS PARA SU EVALUACIÓN CUALITATIVA Y SE HARÁ MENCIÓN DE AQUELLAS QUE FUERON DESECHADAS, ASÍ COMO LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTO LEGAL PARA SU DESECHAMIENTO. DICHA ACTA SERÁ RUBRICADA Y FIRMADA POR LOS PARTICIPANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO EN EL ACTO, A QUIENES SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES ASISTENTES, RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS MISMAS QUE QUEDARÁN EN CUSTODIA DE "LA CONVOCANTE" PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD, PROCEDIENDO POSTERIORMENTE AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE DICHAS PROPUESTAS, CUYO RESULTADO SERÁ DADO A CONOCER MEDIANTE EL DICTAMEN RESPECTIVO EN EL ACTO DE FALLO.

LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SOLICITADOS PARA COTEJO, SE DEVOLVERÁN ANTES DE CONCLUIR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y EN EL CASO DE LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS SE DESECHEN EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO A LOS NO ADJUDICADOS, LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER DEVOLUTIVO, TALES COMO LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS, SERÁN DEVUELTOS POR "LA CONVOCANTE" TRANSCURRIDOS QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

AQUELLOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA PRIMERA ETAPA, PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS SUBSECUENTES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON CARÁCTER DE OBSERVADORES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

## 5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.

SE PROCEDERÁ DE MANERA EQUITATIVA AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS PARTICIPANTES, TANTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA COMO PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS SERÁN EVALUADAS CONFORME AL CRITERIO DE CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES Y NO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SERÁ REALIZADA DE MANERA INDISTINTA POR LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS: LIC. AURELIO LINARES SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, MTRA. KATIA ESTRADA HERNÁNDEZ, DIRECTORA EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y LIC. EDGAR GUERRERO LÓPEZ, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIENES VERIFICARÁN QUE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA, LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA, ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DEL SERVICIO PROPUESTO POR EL PARTICIPANTE, CORRESPONDAN CON LAS REQUERIDAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.

RESPECTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE VERIFICARÁ QUE ÉSTA SE PRESENTE EN EL FORMATO DEL **ANEXO 15** DE ESTAS BASES, QUE CONTENGA LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO, DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)** DE ESTAS BASES, ASÍ COMO LO INDICADO EN EL NUMERAL 4.4.2 DE ESTAS BASES, QUE LA PROPUESTA TENGA UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA Y QUE SE PRESENTE EL ORIGINAL DE LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 3.2 DE LAS PRESENTES BASES.

#### 5.4 DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

SE DESCALIFICARÁ AL PARTICIPANTE QUE INCURRA EN UNA O VARIAS DE LAS SITUACIONES QUE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

- A) CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES.
- B) SI SE COMPROBABA QUE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS PARTICIPANTES ELEVAR EL PRECIO DEL SERVICIO MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.
- C) SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULO 39 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 49 Y 59 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- D) EN CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA, EL REPRESENTANTE LEGAL O EL APODERADO, SEGÚN SEA EL CASO, OMITA FIRMAR LAS PROPUESTAS.
- E) SI EN LAS PROPUESTAS NO EXISTA CONGRUENCIA EN LA INFORMACIÓN DE ACUERDO A LO SOLICITADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y/O ECONÓMICAS EN ESTAS BASES.
- F) NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.

#### 5.5 DICTAMEN.

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL UNA VEZ QUE SE HAYA VERIFICADO QUE LAS PROPUESTAS INCLUYAN TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS Y CUMPLAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, SE ELABORARÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO EN EL QUE SE INDICARÁ LA PROPUESTA QUE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y EN SU CASO, DE MENOR IMPACTO AMBIENTAL, REQUERIDOS POR "LA CONVOCANTE" EN ESTAS BASES; QUE HAYA REUNIDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO EL PRECIO MÁS BAJO.

EL DICTAMEN COMPRENDERÁ EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LO SIGUIENTE:

- a) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
- b) PROPUESTA TÉCNICA.
- c) PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.

#### SEGUNDA ETAPA

#### 5.6 FALLO.

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 43, FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 41 FRACCIONES III Y IV DE SU REGLAMENTO, EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SITA EN TLAXCOAQUE, No. 8, 2do PISO, COL. CENTRO, C.P. 06090, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 27 DE MARZO DE 2018 A LAS 17:00 HORAS.

"LA CONVOCANTE" COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN, SEÑALANDO DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS, FUNDANDO Y MOTIVANDO LAS CAUSAS POR LAS QUE NO FUERON ACEPTADAS, INDICANDO LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ASÍ COMO EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II, SEXTO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ, POR EL TIEMPO QUE DETERMINE "LA CONVOCANTE" Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTenga EL FALLO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

#### 5.6.1 PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS.

CON LA FINALIDAD DE QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO OPTIMICE LOS RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y OBTENGA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, SE COMUNICA A LOS PARTICIPANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, DE ACUERDO AL DICTAMEN EMITIDO EN EL ACTO DE FALLO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO, EN TÉRMINOS PORCENTUALES, TOMANDO COMO REFERENCIA AQUELLA OFERTA QUE HUBIERA RESULTADO ORIGINALMENTE LA MÁS BENÉFICA PARA "LA CONVOCANTE".

PARA TALES EFECTOS, EL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE) Y SE DEBERÁN ACREDITAR SUS FACULTADES MEDIANTE EL INSTRUMENTO LEGAL CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE SE PRESENTE PERSONA DISTINTA A LA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, PARA PARTICIPAR EN LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS, ÉSTA DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE SU PODER NOTARIAL CORRESPONDIENTE E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).

LAS OFERTAS DE PRECIO MÁS BAJO SE REALIZARÁN EN EL "FORMATO PARA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS", IDENTIFICADO COMO ANEXO 17 DE LAS PRESENTES BASES.

DICHO ANEXO NO DEBERÁ SER INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE QUE CONTenga LAS PROPUESTAS, YA QUE EL MISMO SERÁ PROPORCIONADO POR "LA CONVOCANTE", UNA VEZ QUE SE INICIE LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS, BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) LOS PARTICIPANTES OFERTARÁN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO LA MÁS BENÉFICA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- b) LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS PRESENTADAS EN LAS PROPUESTAS INICIALES NO PODRÁN SER MODIFICADAS.
- c) LOS PARTICIPANTES NO DEBERÁN TENER COMUNICACIÓN ENTRE SÍ AL MOMENTO DE EFECTUAR LAS PROPUESTAS DE PRECIOS MÁS BAJOS, DEBIENDO HACERLAS INVARIABLEMENTE EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".



- d) AL FINAL DE CADA RONDA, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ENTREGAR A “LA CONVOCANTE”, EL FORMATO MEDIANTE EL CUAL OFREZCAN UN MEJOR PRECIO EN TÉRMINOS PORCENTUALES, FIRMANDO A UN LADO DE CADA PORCENTAJE OFRECIDO.
- e) “LA CONVOCANTE” DARÁ A CONOCER EL PRECIO MÁS BAJO QUE RESULTE DE CADA RONDA.
- f) LOS PRECIOS MÁS BAJOS SERÁN OFERTADOS COMO MÍNIMO EN DOS RONDAS Y HASTA QUE YA NO SEA PRESENTADA UNA MEJOR PROPUESTA POR ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES.
- g) UNA VEZ CONCLUIDAS LAS RONDAS Y HABIÉNDOSE DETERMINADO EL PARTICIPANTE QUE OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO POR EL SERVICIO REQUERIDO Y COMO CONSECUENCIA HAYA RESULTADO ADJUDICADO, SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, ENTREGÁNDOSE COPIA DE LA MISMA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES.
- h) TANTO EL ACTA CORRESPONDIENTE COMO EL (LOS) FORMATO (S) DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS SERÁ (N) RUBRICADO (S) POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “LA CONVOCANTE” Y POR LOS PARTICIPANTES, QUE INTERVINIERON EN DICHA ETAPA.

DICHOS DESCUENTOS OFRECIDOS POR EL PARTICIPANTE SE APLICAN A LOS PRECIOS UNITARIOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA ECONÓMICA MAS BAJA.

#### 5.6.2. CRITERIOS DE DESEMPATE.

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS Y EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS AL QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, SE DETERMINA QUE EXISTEN DOS O MÁS PROPUESTAS QUE OFERTEN PRECIOS IGUALES, “LA CONVOCANTE” APLICARÁ LOS SIGUIENTES CRITERIOS PARA EL DESEMPATE:

- a) SE ADJUDICARÁ AL PARTICIPANTE QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LAS MISMAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES, CON RELACIÓN AL SERVICIO MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- b) SE ADJUDICARÁ PROPORCIONALMENTE EN PARTES IGUALES A LAS PROPUESTAS QUE REÚNAN LAS MISMAS CONDICIONES E IGUALDAD DE PRECIOS.

#### 5.7 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 Y 56 FRACCIONES II Y V DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A) CUANDO NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL PRESENTE PROPUESTAS.

B) CUANDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNA LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

C) REALIZADA LA REVISIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS POR LA CONVOCANTE, NO SE CUENTE CON UN MÍNIMO DE TRES PROPUESTAS QUE HUBIEREN CUMPLIDO CUANTITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

D) CUANDO LOS PRECIOS OFERTADOS NO FUEREN CONVENIENTES PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LO INDICADO POR EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EN CASO DE QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA SE DECLARE DESIERTO “LA CONVOCANTE” PODRÁ PROCEDER CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

#### 5.8 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LA DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PODRÁ INTERVENIR EN CUALQUIER ACTO QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DECLARANDO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.

EN CASO DE QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A "LA CONVOCANTE" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS QUE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO.

"LA CONVOCANTE" PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA Y NO CELEBRAR CONTRATOS, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ADQUISICIÓN, O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ENCOMENDADO.

## 6. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁN MODIFICAR LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO ORIGINALMENTE, LAS QUE PODRÁN REALIZAR DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- TRATÁNDOSE DE MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA, HACERSE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL; Y
- EN CASO DE MODIFICACIONES A LAS BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, NO SERÁ NECESARIA NOTIFICACIÓN PERSONAL, SI LAS MODIFICACIONES DERIVAN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN Y SE ENTREGA COPIA DEL ACTA RESPECTIVA A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES, DEBIENDO NOTIFICAR PERSONALMENTE A AQUELLOS QUE NO ASISTIERAN A DICHA JUNTA.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, "LA CONVOCANTE" PODRÁ MODIFICAR HASTA EN UN 25% LA CANTIDAD, MONTO O PLAZO DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, MISMAS QUE DEBERÁN ACREDITARSE FEHACIENTEMENTE.

CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

- a. **JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.** LOS PARTICIPANTES AL ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁN CONSIDERAR EL NUEVO MONTO, CANTIDAD O PLAZO REQUERIDOS.
- b. **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.** "LA CONVOCANTE" OTORGARÁ A LOS PARTICIPANTES UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LA PARTE ECONÓMICA DE SU PROPUESTA, CONSIDERANDO EL NUEVO MONTO, CANTIDAD O PLAZO REQUERIDOS, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR "LA CONVOCANTE".

EN ESTE CASO, "LA CONVOCANTE" DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS, EN LA HORA Y FECHA QUE "LA CONVOCANTE" DETERMINE PARA DAR CONTINUACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR LA CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL CON Y SIN IMPUESTOS, ORIGINALMENTE PROPUESTOS Y LAS NUEVAS CANTIDADES AJUSTADAS DE ESTOS CONCEPTOS.

- c. **FALLO.** HASTA ANTES DE SU EMISIÓN, “**LA CONVOCANTE**” DEBERÁ PROPORCIONAR A LOS PARTICIPANTES EL FORMATO RESPECTIVO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS PARA SU PRESENTACIÓN, SÓLO A AQUELLOS PARTICIPANTES QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DEBIENDO SEÑALAR HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO.

DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁN ACORDAR INCREMENTOS EN LA CANTIDAD O MONTO DEL SERVICIO SOLICITADO, MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DEL SERVICIO SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

## 7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN VIII, 62 PRIMER PÁRRAFO Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ POR PARTIDA COMPLETA, BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIO FIJO, HASTA LA REALIZACIÓN Y FACTURACIÓN DEL SERVICIO RECIBIDO, AL PARTICIPANTE QUE HAYA CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, QUE GARANTICE(N) SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR LAS PARTIDAS, RESPECTO DE LAS DEMÁS OFERTAS QUE CUMPLIERON TODOS LOS REQUISITOS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, “**LA CONVOCANTE**” VERIFICARÁ QUE EL PARTICIPANTE ADJUDICADO, NO SE ENCUENTRE SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN ESTADO DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON ALGUNA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, DELEGACIÓN O ENTIDAD, SEGÚN CORRESPONDA.

## 8. FIRMA DEL CONTRATO

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 59 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL GANADORA, DEBERÁ PRESENTARSE EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES DE “**LA CONVOCANTE**” SITA EN TLAXCOAQUE, No. 8, 1er PISO, COL. CENTRO, C.P. 06090, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE HUBIERE NOTIFICADO AL PARTICIPANTE GANADOR EL FALLO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO.

A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, EL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.3 DE ESTAS BASES.

EL PARTICIPANTE A QUIEN SE HUBIERA ADJUDICADO EL CONTRATO COMO RESULTADO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PERDERÁ EN FAVOR DE “**LA CONVOCANTE**”, LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE HUBIERE OTORGADO, SI POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA OPERACIÓN NO SE FORMALIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL ANTERIOR.

EN EL CASO ANTERIOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 59, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, “**LA CONVOCANTE**” PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE

QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE LA LEY, Y

CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASAN EL 10% DE LA OFERTA QUE HUBIERE RESULTADO GANADORA ORIGINALMENTE O BIEN, DE NO EXISTIR PROPUESTAS, PROCEDER A SU ADJUDICACIÓN DIRECTA, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO ESTÉ SATISFECHO.

EL ATRASO DE "LA CONVOCANTE" EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS POR INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.

## 9. ASPECTOS ECONÓMICOS

### 9.1 ANTICIPOS.

"LA CONVOCANTE" NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO, CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.

### 9.2 PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA DEBERÁ SER EN MONEDA NACIONAL Y FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, SE EFECTUARÁN EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS.

EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE "LA CONVOCANTE" SITA EN TLAXCOAQUE, No. 8, 1er PISO, COL. CENTRO, C.P. 06090, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, PARA REQUISITAR POR ÚNICA VEZ LA CÉDULA DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CONFORME AL (ANEXO 18).

LA LIBERACIÓN DE LA FACTURA SE HARÁ UNA VEZ QUE EL SERVICIO QUE SE FACTURA HAYAN SIDO CONCLUIDO Y RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE" DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.

LAS FACTURAS DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA DEBERÁN CONSIDERAR LO QUE DETERMINA LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE.

EN EL ANEXO 19 SE RELACIONAN LAS CONDICIONES A CUMPLIR.

LA OBLIGACIÓN DE PAGO POR PARTE DE "LA CONVOCANTE", SERÁ ÚNICAMENTE POR EL SERVICIO RECIBIDO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, PREVIO AL ESCRITO DE VALIDACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO SEÑALADO EN EL SUBNUMERAL 2.5 DE LAS PRESENTES BASES.

### 9.3 PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE GANADOR HAYA RECIBIDO PAGOS EN EXCESO, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "LA CONVOCANTE". LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA CONVOCANTE".

### 9.4 IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, SERÁN CUBIERTOS POR EL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR Y SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO. "LA CONVOCANTE" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDICAN COMO RESULTADO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA CONVOCANTE", LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

## 10. PENAS CONVENCIONALES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 42 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO Y EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 4.13 DE LA CIRCULAR UNO 2015, "LA CONVOCANTE" APLICARÁ AL PARTICIPANTE GANADOR PENAS CONVENCIONALES CALCULADAS SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO NO REALIZADO A ENTERA SATISFACCIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁ DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y ÚNICAMENTE SE LIQUIDARÁ AL PARTICIPANTE GANADOR LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

EN NINGÚN CASO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE ACEPTARÁ EN ESPECIE.

INDEPENDIEMENTE DE LAS PENAS MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DEL PARTICIPANTE GANADOR DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, ECONÓMICO, PENAL Y ADMINISTRATIVO, QUE EN SU CASO PROCEDAN.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

POR CADA SERVICIO PRESTADO DE CALIDAD DEFICIENTE O QUE NO SEA PROPORCIONADO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE" CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES Y EL CONTRATO RESPECTIVO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO) ANTES DEL IVA CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE ACUERDO A CADA SERVICIO SOLICITADO.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ REBASAR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

### 10.1 RECHAZO DEL SERVICIO.

DURANTE LA REALIZACIÓN Y/O DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES ADSCRITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PROCEDERÁ A RECHAZAR EL SERVICIO REALIZADO POR EL PARTICIPANTE GANADOR, QUE SE ENCUENTRE VISIBLEMENTE DEFECTUOSO O INCOMPLETO O CUANDO SE COMPRUEBE LA EXISTENCIA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD EN LOS MISMOS, CONFORME A LO DESCRITO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE.

### 10.2 REINICIO DE TRABAJOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL 100% DE TRABAJOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE SEAN RECHAZADOS CONFORME AL NUMERAL ANTERIOR DEBERÁN SER REINICIADOS NUEVAMENTE POR PARTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, DURANTE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL DÍA Y HORA EN QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO RECIBA LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE "LA CONVOCANTE", SIN CARGO ADICIONAL NI RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, EL PRESTADOR DEL SERVICIO MEDIANTE LEVANTAMIENTO DE UNA ACTA ADMINISTRATIVA DONDE CONSTEN LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE RECIBIÓ A CONFORMIDAD DE LA CONVOCANTE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA

INVITACIÓN RESTRINGIDA, SE SUJETARÁ A LAS PENAS CONVENCIONALES POR RETRASO EN LA ENTREGA, ASÍ COMO A LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 9 Y 10 DE LAS PRESENTES BASES, INCLUIDAS LAS QUE LE RESTITUYAN A "LA CONVOCANTE" LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, A PARTIR DEL DÍA EN QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO RECIBA EL AVISO DE RECHAZO MEDIANTE ESCRITO Y VÍA ELECTRÓNICA O TELEFÓNICA, POR PARTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ASÍ COMO EL PERSONAL ADSCRITO A DICHA ÁREA O, EN SU CASO, EL TITULAR DE LA MISMA.

## 11. RESCISIÓN DEL CONTRATO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO, INDEPENDIEMENTE DE LA VIGENCIA SEÑALADA EN EL CONTRATO, "LA CONVOCANTE", PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA RESPECTIVA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PARTICIPANTE GANADOR, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS, QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA ADQUISICIÓN, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL.

SI PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL PARTICIPANTE GANADOR CONCLUYE SATISFACTORIAMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, "LA CONVOCANTE" DEJARÁ SIN EFECTOS EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIADO.

TAMBIÉN SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN, CUANDO:

- A) SE COMPRUEBE QUE EL SERVICIO REALIZADO NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, O PRESENTEN DE MANERA REITERADA PROBLEMAS DE CALIDAD.
- B) SE HAYA AGOTADO EL MONTO LÍMITE PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- C) EL PARTICIPANTE GANADOR MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO OBJETO DE LAS PRESENTES BASES Y DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- D) LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DEL PARTICIPANTE GANADOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- E) EL PARTICIPANTE GANADOR INTENTE POR CUALQUIER MEDIO EL COBRO DE ALGUNA COMISIÓN, CUOTA, CARGO U HONORARIO ADICIONAL Y QUE NO ESTÉ PACTADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- F) EL PARTICIPANTE GANADOR SE DECLARE EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS O HAGA CESIÓN EN FORMA TAL QUE PUEDA AFECTAR LOS INTERESES DE "LA CONVOCANTE".
- G) EL PARTICIPANTE GANADOR RECIBE CONSTANCIA DE HABER REALIZADO EL SERVICIO A SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE", SIN HABERLO REALIZADO EFECTIVAMENTE O HABERLO REALIZADO CON DEFICIENCIAS O EN FORMA INCOMPLETA, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO.
- H) EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y/O EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DURANTE SU VIGENCIA.

1) LAS DEMÁS QUE SEÑALEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y/O SU REGLAMENTO.

## 12. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA ADQUISICIÓN, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA CONVOCANTE", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ASIMISMO, LA PARTE CONTRATANTE CONVIENE QUE "LA CONVOCANTE" DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO ADMINISTRATIVO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, A CARGO DEL PARTICIPANTE GANADOR.

EN CASO QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A "LA CONVOCANTE" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

## 13. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

EL PARTICIPANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE DERECHOS DE AUTOR.

## 14. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE EN SU OPORTUNIDAD SE ADJUDIQUE, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL POR PARTE DEL PARTICIPANTE GANADOR A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA CONVOCANTE".

## 15. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

## 16. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS MISMAS, SE DAN POR REPRODUCIDAS TOTALMENTE EN EL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, AUN CUANDO NO SE MANIFIESTEN EXPRESAMENTE EN EL MISMO.

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL O LOS CONTRATOS ADJUDICADOS COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PODRÁN SER NEGOCIADAS.

## 17. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

### 17.1 INCONFORMIDADES.

EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR "LA CONVOCANTE" EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO.

### 17.2 CONTROVERSIAS.

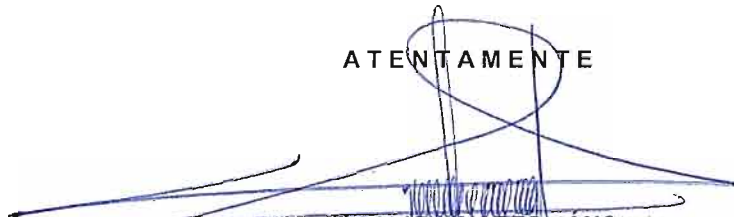
LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

## 18. INFORMACIÓN ADICIONAL.

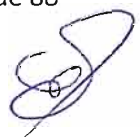
EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.1.2. DE LA CIRCULAR UNO 2015 NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO TÉCNICO OPERATIVO, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE INFORMA QUE EN TODOS LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

CIUDAD DE MÉXICO, A 14 DE MARZO DE 2018.

ATENTAMENTE



LIC. AURELIO LINARES SÁNCHEZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL





# **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO**

## **ANEXOS**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES**

**SCGCDMX-DGA-IRTP-03-2018**

**“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE  
VEHICULAR ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL”**

E

C



②

C

## ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)

### SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO

#### 1.-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE APLICACIÓN GENERAL.

##### 1.1 De la atención.

1.1.1 Todos los servicios objeto de este contrato, serán solicitados a través de órdenes de servicio que para el efecto expida la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios General en **LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL**.

1.1.2 Para cualquier cambio de ejecutivo de cuenta y/o de responsable técnico, así como en sus datos de contacto, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** notificará por escrito a la dependencia por lo menos con 3 días hábiles de anticipación a la realización del cambio.

##### 1.2 De la ejecución y control de los servicios:

1.2.1 **LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL**, notificará por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, los nombres y firmas correspondientes de los servidores públicos que estarán facultados para firmar las órdenes de servicio así como los que fungirán como supervisores.

1.2.1 La ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo serán realizados en las instalaciones que acredite **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, previa visita por los servidores públicos de **LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL**.

1.2.2 Los vehículos que se envíen a servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, llevarán la respectiva orden de servicio, debidamente requisitada y firmada por el servidor público facultado para tal efecto.

1.2.3 **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, deberá verificar los datos del vehículo contenidos en la orden de servicio y llenar en presencia del servidor público que haga entrega del mismo, el inventario del vehículo en el momento de la recepción, proporcionando copia correspondiente. Al recibir el vehículo por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, el servidor público que realice la recepción verificará que el inventario corresponda con los datos del vehículo, por lo que será responsabilidad de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** reponer cualquier accesorio, refacción o cantidad de combustible faltante.

1.2.4 **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, no iniciará la ejecución de los trabajos ordenados, en caso de encontrar alguna discrepancia entre los datos contenidos en la orden de servicio y el vehículo que se presente para mantenimiento, comunicándolo de inmediato vía telefónica, al supervisor o al servidor público facultado de firmar dicha orden, notificándolo por escrito a **LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL** a más tardar el día siguiente.

1.2.5 El supervisor designado por **LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL**, se encargará de verificar conjuntamente con el responsable técnico de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en sus instalaciones, la procedencia de los servicio de mantenimiento y la correcta ejecución de los trabajos según especificaciones del fabricante. Asimismo, el supervisor designado por **LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL**, está facultado para la aceptación de cada una de las refacciones que se suministre, de los materiales y precios a utilizar para la aceptación o rechazo de los trabajos, para acordar los tiempos de entrega, para realizar y autorizar la prueba de vehículos y verificar la limpieza de cada vehículo previo a su entrega.

1.2.6 **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, deberá instalar sólo refacciones que sean originales de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes, **apéndice "D"**

1.2.7 Cuando **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** considere que es necesario ampliar el concepto de algún servicio de mantenimiento solicitado, lo notificará de inmediato, vía telefónica al supervisor y por escrito dentro del día hábil siguiente a la Jefatura de Unidad de Servicios Generales, la cual, evaluará la procedencia y en su caso emitirá una nueva orden de servicio. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, se abstendrá de realizar trabajos adicionales, hasta que se cuente con la nueva orden de servicio.

1.2.8 **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, que identifique que alguno de los vehículos objeto del contrato, requieren de emergencia o de manera prioritaria algún servicio de mantenimiento, lo notificará de inmediato vía telefónica al supervisor y por escrito dentro del día hábil siguiente a Jefatura de Unidad de Servicios Generales, para que ésta, en caso de ser procedente, emita la orden de servicio correspondiente.

1.2.9 **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, una vez que concluya los servicios de mantenimiento solicitados y obtenga la aceptación de los trabajos por parte del supervisor, entregará los vehículos al personal designado por **LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL**, previa identificación del mismo.

1.2.10 **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, deberá responder por cualquier daño y/o perjuicio producido por la prestación de servicios de mantenimiento deficientes, por instalación inadecuada de refacciones o por mala calidad de las mismas.

1.3 Del resguardo y protección de los vehículos:

1.3.1 **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, se compromete a establecer la seguridad completa en el resguardo de los vehículos que **LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL** le entregue para la prestación de los servicios, haciéndose responsable de los propios vehículos, para lo cual, se obliga a tenerlos dentro de sus instalaciones el tiempo que dure el servicio y a responder por los daños y perjuicios que por la inobservancia de dichas medidas o su negligencia ocasione a los vehículos bajo su resguardo. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, podrá retirar de instalaciones los vehículos únicamente para fines de prueba y previa autorización del supervisor.

1.3.2 **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, es responsable del mal uso de los vehículos que reciba para la prestación de los servicios. Así como del inventario con que fueron recibidos, incluyendo sus niveles de combustible y el kilometraje señalado al momento de su recepción.

1.3.3 “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, deberá instalar en los vehículos que se le entreguen para prestar cualquier tipo de servicio fundas desechables para proteger vestiduras y volantes, así como tapetes desechables para proteger alfombras y fundas de protección a carrocería, durante la realización de la prestación del servicio de mantenimiento o revisiones que sean necesarias.

1.4 Del servicio de emergencia y grúa:

1.4.1 “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, establecerá un mecanismo de atención las 24 horas del día para proporcionar los servicios de grúa que le sean requeridos, durante la vigencia del presente contrato, sin que esto represente un costo adicional para **LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL**, entendiéndose que después de tres horas de hecho el llamado para obtener el servicio la grúa no se ha presentado, todo el servicio de mantenimiento que requiera el vehículo será sin costo para **LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL**.

1.4.2 El servicio de grúa que realice “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” será para aquellos vehículos que máximo 15 días hábiles después de llevado a cabo un servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, presentara fallas en su operación y funcionamiento.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO **PREVENTIVO** DE LOS VEHÍCULOS CON MOTOR DE GASOLINA.

2.1 Los servicios de mantenimiento preventivo de vehículos a gasolina, comprende lo estipulado en el **apéndice A**, del presente **ANEXO**, especificándose que los servicios de mantenimiento preventivo contratados son mayores, para todos los vehículos señalados en el presente **ANEXO**.

2.2 “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, se obliga a proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo a los vehículos descritos, este anexo en un tiempo máximo de **5 días hábiles**.

2.3 “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, será responsable de entregar el vehículo con el holograma correspondiente de verificación vehicular cuando corresponda realizar ésta, debiendo de proporcionar el servicio de traslado a verificentros de forma gratuita.

2.4 Derivado del Decreto por el que se dan a conocer los criterios en materia de Verificación Vehicular Obligatoria para el Primer Semestre del Año emitido por la autoridad competente, no será aplicable durante el periodo señalado.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO **CORRECTIVO** DE LOS VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA.

3.1 Para la prestación de los servicios de mantenimiento correctivo se atenderá lo siguiente:

“**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, deberá presentar por escrito el presupuesto del servicio de que se trate, el cual contendrá lo siguiente:

- El precio de la mano de obra para realizar el servicio de mantenimiento correctivo, considerando el precio fijo señalado en el contrato, así como los tiempos para la prestación del servicio.
- Un listado de las refacciones a utilizar en el servicio de mantenimiento correctivo a realizar, como lo especifica el **apéndice “D”** de este anexo técnico.

**LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL**, revisará el presupuesto presentado por “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” y verificará las refacciones, sin estar obligada a aceptar dicho presupuesto, por lo que determinará si autoriza la realización del servicio de mantenimiento correctivo a través de la orden del servicio correspondiente.

3.2 El servicio de mantenimiento correctivo incluye los cambios de neumáticos dañados o desgastados por lo que cuando se le requiera dicho cambio, el presupuesto que presente “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” conforme lo señalado en numeral 3.2 del ANEXO 1, deberá acompañarse con las listas de precios de neumáticos de al menos tres marcas distintas que se encuentren en el mercado, con garantía de al menos 40,000 km y/o 2 años.

3.3 La hora/hombre que se utilizará en los servicios de mantenimiento correctivo, contenida en el **apéndice B**, del presente anexo, determina los tiempos estándar máximos a utilizar para cada tipo de servicio, los tiempos hora/hombre no considerados en dicho **apéndice** serán acordados entre “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” y **LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL** previamente a la emisión de la orden de servicio correspondiente.

3.4 “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, asumirá la responsabilidad por la calidad, tiempos de respuesta y garantía de los servicios de mantenimiento correctivo, incluyendo los consistentes en tapizado, cromado, niquelado, reparación de tanques de combustible, radiadores, muelles, sistemas de escape, cerrajería, reparación de elevadores de cristales, pulido y sellado de parabrisas, alarmas, soldadura, suministro de accesorios de los vehículos y reparaciones de radios, bocinas y neumáticos y el recorrido de hojalatería.

3.5 “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, establecerá un mecanismo de atención las 24 horas del día para proporcionar con carácter de emergencia los servicios de mantenimiento a los vehículos que sufran alguna avería. “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, se obliga a que en un lapso no mayor a tres horas contadas a partir de la hora en que le sea notificada vía telefónica o correo electrónico la solicitud correspondiente, uno de sus técnicos arribe al lugar donde se encuentre el vehículo, quién se identificará como empleado de “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” y con licencia de conducir, así como deberá efectuar los trabajos necesarios para regresar el vehículo a la circulación o en su caso, de no ser posible, deberá realizar las acciones necesarias para su arrastre a las instalaciones de “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, sin costo adicional para **LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL**.

4. GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS CON MOTOR DE GASOLINA.

4.1 **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, garantiza los servicios que preste en términos de lo señalado en el Tabulador de garantías establecido en el **Apéndice C** del presente anexo. En el caso de que existan conceptos de servicios no especificados en dicho apéndice, éstas serán acordadas entre **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** y **LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL**.

4.2 En caso de que los vehículos a los que se hubiere prestado el servicio de mantenimiento presentaran fallas la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales, lo notificará de inmediato vía telefónica a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** y por escrito dentro del día hábil siguiente. **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, se obliga a que en un lapso no mayor de dos horas, contadas a partir de la hora en que le sea notificada vía telefónica la solicitud correspondiente, uno de sus técnicos acuda al sitio donde se encuentre el vehículo, quién se identificará como empleado de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** y con licencia de conducir, y contará con dos horas más para corregir la falla en el mismo lugar o en caso de no ser posible, deberá trasladar el vehículo a las instalaciones de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, sin costo adicional para **LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL**, caso en el cual se aplicará la garantía correspondiente conforme al tabulador establecido en el **APÉNDICE C** y **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, otorgará prioridad a la prestación del servicio del vehículo sobre cualquier otro que se encuentre en mantenimiento y se establecerán los tiempos para la entrega del mismo.

4.3 **LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL**, está autorizada para verificar a través del supervisor designado, que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** cumpla las garantías y las aplique en los tiempos que señala el **apéndice C** del presente Anexo; en el caso las garantías sobre conceptos de servicios no especificados en dicho apéndice, **LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL** realizará la verificación conforme a lo acordado con **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**. El supervisor podrá rechazar cualquier trabajo que no reúna con las especificaciones de calidad en la mano de obra, en las refacciones y en los materiales, herramientas y equipos utilizados, lo que se hará del conocimiento del técnico de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** por escrito, obligándose éste a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL**.

5. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (SE DETERMINA SOBRE EL INCUMPLIMIENTO TOTAL)

5.1 **LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL** aplicará penas convencionales a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, por el incumplimiento en la prestación de los servicios, por una cantidad igual al 1% por día natural de atraso, calculado sobre el costo del servicio de que se trate, dichas penas no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, la aplicación de las penas se efectuará bajo los siguientes supuestos;

1. Cuando **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** no realice completamente el trabajo de acuerdo a la orden de servicio de Mantenimiento del Parque Vehicular;

2. Cuando el tiempo de respuesta se exceda, de acuerdo al tabulador de tiempos de mantenimiento preventivo y correctivo automotriz para vehículos previsto en el **APÉNDICE B** de este anexo.

3. Cuando el servicio de mantenimiento realizado por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** sea de calidad deficiente de conformidad con lo establecido en el **Anexo Técnico**.

Para las especificaciones técnicas y alcances del servicio denominado "Mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular", aplicarán las establecidas en el contrato abierto y en particular lo que prevé el presente anexo para **LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL**.

6.- ALCANCES DEL SERVICIO REQUERIDO:

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá recoger y entregar las unidades del parque vehicular en el estacionamiento externo de **LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL**, ubicado en **Av. Tlaxcoaque No. 8, Col Centro, Del Cuauhtémoc, C.P. 06090, México, D.F.** en un horario de 9:00 am a 6:00 pm.

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá, a solicitud de **LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL**, enviar a su personal por el vehículo para reparación o aplicación del mantenimiento respectivo, al domicilio de **LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL** debiendo entregarlo en el mismo domicilio al término del servicio, siendo responsable **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** de cualquier daño que sufriera el vehículo desde su recepción hasta su entrega.

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá proporcionar a la Jefatura de Servicios Generales en **LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL**, a través del responsable del control vehicular, la relación y copia de las credenciales de elector expedidas por el I.N.E., del personal designado para realizar la recepción y traslados de los vehículos.

**LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL** entregará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** los vehículos que requieran verificación vehicular hasta con cinco (5) días naturales de anticipación al término del vencimiento del periodo de verificación.

La garantía del servicio cubrirá exclusivamente los trabajos ordenados por la Jefatura de Servicios Generales

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** reportará por escrito las anomalías que detecte en la revisión preventiva para su seguimiento y que no fueron objeto del reporte hecho por la Jefatura de Servicios Generales.

La Jefatura de Servicios Generales será responsable de coordinar la supervisión del servicio, misma que realizara el programa de mantenimiento general del parque vehicular propiedad de **LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL**.

6.- ALCANCES DEL SERVICIO REQUERIDO:



**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá recoger y entregar las unidades del parque vehicular en el estacionamiento externo de **LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL**, ubicado en **Av. Tlaxcoaque No. 8, Col Centro, Del Cuauhtémoc, C.P. 06090, México, D.F.** en un horario de 9:00 am a 6:00 pm.

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá, a solicitud de **LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL**, enviar a su personal por el vehículo para reparación o aplicación del mantenimiento respectivo, al domicilio de **LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL** debiendo entregarlo en el mismo domicilio al término del servicio, siendo responsable **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** de cualquier daño que sufriera el vehículo desde su recepción hasta su entrega.

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá proporcionar a la Jefatura de Unidad de Servicios Generales en **LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL**, a través del responsable del control vehicular, la relación y copia de las credenciales de elector expedidas por el I.N.E., del personal designado para realizar la recepción y traslados de los vehículos.

**LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL** entregará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** los vehículos que requieran verificación vehicular hasta con cinco (5) días naturales de anticipación al término del vencimiento del periodo de verificación.

La garantía del servicio cubrirá exclusivamente los trabajos ordenados por la Jefatura de Servicios Generales

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** reportará por escrito las anomalías que detecte en la revisión preventiva para su seguimiento y que no fueron objeto del reporte hecho por la Jefatura de Unidad de Servicios Generales.

La Jefatura de Unidad -de Servicios Generales será responsable de coordinar la supervisión del servicio, misma que realizara el programa de mantenimiento general del parque vehicular propiedad de **LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL**.

## APÉNDICE A

### Mantenimiento Preventivo:

El servicio incluye el costo de las refacciones, insumos y mano de obra así como los siguientes conceptos:

- 1.- Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor;
- 2.- Cambiar aceite de motor filtro;
- 3.- Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar);
- 4.- Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica, (rellenar en su caso);
- 5.- Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas u cofre;
- 6.- Limpieza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras rellenando líquido en depósito de frenos, en su caso y checar hermeticidad en vacío (BOSTER);
- 7.- Verificar nivel de anticongelante, rellenando en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento;
- 8.- Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario).
- 9.- Verificar baleros de ruedas delanteras y/o traseras, lubricando los mismos. (No aplica para baleros sellados);
- 10.- Afinación mayor de motor incluye:
  - a) Lavado de sistema de inyectores;
  - b) Reemplazar filtro de combustible;
  - c) Reemplazar elemento de filtro de aire;
  - d) Reemplazar bujías;
  - f) Revisar y/o probar resistencia de cables de bujías (reemplazar de ser necesario);
  - g) Verificar tiempo de encendido de motor, limpiando y ajustando distribuidor, si lo tiene;
- 11.- Revisar desgaste en rótulas, terminales de dirección y cubrepolvos;
- 12.- Verificar presión de aire en neumáticos;
- 13.- Alineación, balanceo y rotación de ruedas;
- 14.- Ajustar juego de pedal de embrague, si lo tiene;
- 15.- Verificar régimen de carga y nivel de electrólito en el acumulador, limpiando terminales, revisión de luces en general, sustituyendo focos fundidos;
- 16.- Verificar estado y ajustar bandas;
- 17.- Verificar sistema de limpiaparabrisas,
- 18.- Revisar y reapretar soportes caja y motor.
- 19.- Enviar el vehículo al verificentro para realizar la verificación vehicular con el holograma que le corresponda.

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, será responsable de entregar el vehículo con el holograma correspondiente de verificación vehicular cuando corresponda realizar ésta, debiendo proporcionar el servicio de traslado a verificentros de forma gratuita.

**APENDICE B**  
**“CATALOGO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS**  
**CON MOTOR A GASOLINA”**

CONCEPTO	HORAS	
	SEDÁN	CAMIONETAS
<b>1. MOTOR</b>		
Afinación de motor fuel injection	2.5	2.5
Diagnostico de motor	2.0	2.0
Desmontar/ montar motor	4.0	4.0
Empacar motor	10.0	10.0
Reemplazar motor completo	15.0	15.0
Reemplazar motor básico	13.5	13.5
Reemplazar ¾ de motor	13.0	13.0
Ajuste general 4 cilindros	16.0	16.0
Reemplazar anillos asentando válvulas	8.0	8.0
Rectificar volante motriz	1.0	1.0
Reemplazar cremallera de volante motriz	1.0	1.0
Reemplazar balero de buje piloto	2.0	2.0
Reemplazar polea de cigüeñal	2.0	2.0
Reemplazar polea de juego libre (polea loca)	0.5	0.5
Cambiar soporte delantero de motor cada uno	1.0	1.0
Medir compresión, porcentaje de fugas de motor y presión de aceite	1.5	1.5
Reemplazar culata de motor	2.5	2.5
Reemplazar junta de culata de motor	1.5	1.5
Reemplazar tapa de culata	1.5	1.5
Reemplazar junta tapa de punterías	1.5	1.5
Calibrar punterías	1.5	1.5
Reemplazar buzos desmontando cabeza de motor	5.0	5.0
Reemplazar juego de distribución (cadena, engrane, levas)	3.0	3.0
Reemplazar banda dentada	5.5	5.5
Reemplazar tapa de distribución	2.0	2.0
Reemplazar retén de distribución	2.0	2.0
Limpiar y ajustar distribuidor	0.5	0.5
Reemplazar tapa de distribuidor	0.3	0.3
Reemplazar rotor de distribuidor	0.5	0.5
Reemplazar avance de vacío de distribuidor	0.5	0.5
Reemplazar distribuidor	1.0	1.0
Reemplazar bujías	0.5	0.5
Reemplazar cables de bujías	0.5	0.5
Medir presión de aceite	1.0	1.0

Remplazar junta cárter y/o bomba de aceite	2.0	2.0
<b>2. LUBRICACIÓN</b>		
Lavar motor	0.5	0.5
Lavar chasis	0.5	0.5
Remplazar bayoneta medidora de aceite de motor	0.0	0.0
Remplazar funda de bayoneta	2.5	2.5
Remplazar tapón de llenado de aceite	0.0	0.0
Remplazar bulbo de presión de aceite	1.5	1.5
Remplazar tapón de tapa de cárter	0.3	0.3
Remplazar tuercas/tornillos de tapa de cárter	0.8	0.8
Remplazar bomba de aceite	3.0	3.0
Remplazar lápiz de bomba de aceite	3.0	3.0
Cambiar filtro y aceite de motor	0.3	0.3
Servicio general sin cambio de aceite/filtro	0.5	0.5
Lubricación general sin cambio de aceite/filtro	0.5	0.5
<b>3. COMBUSTIBLE</b>		
Limpieza de tanque y líneas de sistema de combustible	2.5	2.5
Remplazar tanque de combustible pick up	2.0	2.0
Remplazar tanque de combustible sedan	3.0	3.0
Remplazar flotador de tanque de combustible	1.0	1.0
Remplazar tubo de llenado de combustible	0.5	0.5
Remplazar bomba de gasolina mecánica	1.5	1.5
Remplazar válvula economizadora	0.3	0.3
Remplaza líneas y/o conexiones del purificador de aire	0.3	0.3
Remplazar purificador de aire	0.2	0.2
Remplazar chicote de acelerador	1.0	1.0
Remplazar pedal de acelerador	1.5	1.5
Ajustar ahogador automático	0.5	0.5
<b>4. COMPONENTES SISTEMA ELECTRONICO</b>		
Diagnostico de fallo en computadora (scanner)	1.0	1.0
Cambio de computadora	1.5	1.5
Remplazar memoria de calibración del módulo de control	1.5	1.5
Remplazar sensor de temperatura de motor	0.5	0.5
Remplazar medidor de presión de aceite de motor	0.5	0.5
Remplazar inyectores	2.0	2.0
Remplazar relevador bomba de combustible	1.0	1.0
Remplazar sensor de detonación	1.0	1.0
Remplazar sensor del cigüeñal	1.0	1.0
<b>5. ENFRIAMIENTO</b>		
Desmontar y montar radiador	1.5	1.5

Reemplazar manguera superior de radiador	0.5	0.5
Reemplazar manguera inferior de radiador	0.5	0.5
Reemplazar termostato	1.0	1.0
Reemplazar radiador	2.0	2.0
Reemplazar polea y/o ventilador	1.0	1.0
Reemplazar revelador de moto ventilador	0.5	0.5
Cambiar bomba de agua	3.5	3.5
Reemplazar bulbo de temperatura	0.5	0.5

**ESCAPE**

Reemplazar múltiple de escape	3.0	3.0
-------------------------------	-----	-----

**TRANSMISIÓN**

Desmontar y montar caja de velocidades	4.5	4.5
Reparación transmisión estándar	8.5	8.5
Reemplazar reten trasero caja (desmontando flecha)	2.5	2.5
Reemplazar baleros de caja	6.0	6.0
Cambiar palanca de velocidades	2.0	2.0
Ajustar varillas de transmisión	0.5	0.5
Reemplazar soporte de transmisión	10.0	10.0
Reemplazar maroma sistema de embrague	1.5	1.5
Reemplazar y/o ajustar templador de embrague	0.5	0.5
Ajustar juego libre pedal embrague	0.5	0.5
Reemplazar conjunto embrague nuevo	4.5	4.5
Reemplazar y/o lubricar chicote de embrague	1.5	1.5
Reemplazar flecha cardan	1.0	1.0
Reemplazar crucetas c/u	1.0	1.0
Cambiar aceite de transmisión standard	0.8	0.8

**TRANSMISION AUTOMATICA**

Afinación de transmisión automática	3.0	3.0
Desmontar y montar transmisión automática	5.0	5.0

**TRANSEJE**

Desmontar y montar transeje	12.0	12.0
Reemplazar cubre polvo de flecha	1.0	1.0

**SUSPENSIÓN**

Alineación de ruedas cuatro planos	2.0	2.0
Reapriete de suspensión	5.0	5.0
Lubricación de articulaciones de suspensión	1.0	1.0
Reacondicionamiento suspensión delantera	6.0	6.0
Reemplazar barra estabilizadora	1.5	1.5
Reemplazar gomas de barra estabilizadora	1.5	1.5

Reemplazar horquilla superior izquierda	1.5	1.5
Reemplazar horquilla superior derecha	1.5	1.5
Reemplazar horquilla inferior izquierda	1.5	1.5
Reemplazar horquilla inferior derecha	1.5	1.5
Reemplazar rotula superior	2.5	2.5
Reemplazar rotula inferior	1.5	1.5
Reemplazar amortiguadores delanteros	2.0	2.0
Reemplazar resortes delanteros	1.5	1.5
Reemplazar resorte s traseros	1.5	1.5
Reemplazar mango de suspensión delantera	1.5	1.5

**DIRECCIÓN MECÁNICA**

Desmontar y montar caja de dirección std	1.5	1.5
Desmontar y montar caja de dirección hidráulica	3.5	3.5
Ajuste de valores de caja dirección	7.0	7.0
Reparar caja de dirección standard	5.0	5.0
Reparar caja de dirección hidráulica	6.5	6.5
Reemplazar amortiguador de dirección	0.5	0.5
Reemplazar volante de dirección	0.5	0.5
Reemplazar bieleta	1.0	1.0
Reemplazar terminal	1.0	1.0
Reemplazar varilla corta	1.5	1.5
Reemplazar varilla central	1.0	1.0
Reemplazar varilla larga	1.0	1.0
Reemplazar brazo pitman	1.0	1.0
Reemplazar brazo (s) auxiliar (es)	2.0	2.0
Reacondicionar bomba de dirección hidráulica	8.0	8.0
Reemplazar bomba de dirección hidráulica	2.0	2.0
Reemplazar banda de dirección	0.3	0.3
Reemplazar línea y/o conexiones	1.5	1.5
Reemplazar fluido hidráulico en caja de dirección	0.5	0.5

**FRENOS**

Ajuste de frenos general	0.8	0.8
Limpieza y ajuste de frenos delanteros y traseros	2.0	2.0
Reemplazar líneas y/o conexiones	2.0	2.0
Reemplazar booster	2.5	2.5
Reacondicionar cilindro maestro	2.5	2.5
Reemplazar cilindro maestro	2.0	2.0
Reemplazar válvula diferencial	1.0	1.0
Reemplazar purgador (es)	0.5	0.5
Reacondicionar mecanismo de frenos de estacionamiento	1.0	1.0

Remplazar válvula repartidora trasera	1.0	1.0
Purgar sistema de frenos (completo)	1.0	1.0
Reacondicionar frenos delanteros (incluyendo cambio de ligas de caliper)	2.0	2.0
Remplazar balatas delanteras	1.0	1.0
Remplazar balatas traseras	1.5	1.5
Rectificar tambor c/u	0.5	0.5
Rectificar rotor disco delantero	0.5	0.5
Remplazar mordaza delantera	1.5	1.5
Remplazar ligas de pistones de mordazas delanteras	2.0	2.0
Remplazar gomas de cilindro (s) de rueda (s)	0.5	0.5
Reacondicionar frenos traseros	2.0	2.0
Remplazar ligas de pistones de mordazas traseras	1.5	1.5
Ajustar freno de estacionamiento	0.5	0.5
Remplazar chicote de freno de estacionamiento	0.5	0.5
<b>RUEDAS</b>		
Balancear ruedas con rin normal	1.5	1.5
Balanceo de ruedas con rin de magnesio	1.5	1.5
Rotación de ruedas	0.0	0.0
Remplazar y/o engrasar baleros de rueda delantera /trasera	0.5	0.5
Remplazar birlos de cada rueda	0.3	0.3
<b>LLANTAS</b>		
Desmontar y montar llanta (S)	0.3	0.3
<b>SISTEMA ELECTRICO</b>		
Corregir corto en línea de cuarto trasero derecho	0.5	0.5
Corregir corto en línea de luz interior desmontando plafón completo y línea	0.5	0.5
Corregir corto en línea de luz interior	0.5	0.5
Corregir falla en luz de calaveras y luz de reversa	0.5	0.5
Reacondicionar instalación de claxon	0.5	0.5
Corregir falla en línea modulo de mezcla	0.5	0.5
Corregir falla en línea de motor de arranque	0.5	0.5
Desmontar control de tablero para cambiar focos	2.0	2.0
Corregir fallo en línea de sensor de detonación	1.0	1.0
Reparar líneas bajo tablero y fijar cableado	1.0	1.0
Remplazar evaporador del defroster	2.5	2.5
Reacondicionar alarma contra robo	1.0	1.0
Remplazar alarma contra robo	0.8	0.8
Remplazar motor de control eléctrico de asiento	1.0	1.0
Reacondicionar elevador (es) eléctrico (S) de cristal (es)	1.0	1.0
Remplazar motor de elevador eléctrico de cristal	0.8	0.8



Desmontar y montar interruptor de arranque de pedal	1.5	1.5
Reemplazar switch de stop	0.5	0.5
Reemplazar switch desempañador trasero	0.5	0.5
Reemplazar switch luz cortesía	0.5	0.5
Reemplazar actuador eléctrico der seguros de puertas	1.0	1.0
Reemplazar radio	1.0	1.0
Reemplazar bocinas de radio	0.5	0.5
Reemplazar antena eléctrica	1.5	1.5
Reemplazar antena manual	0.5	0.5
Reemplazar cables de acumulador	0.5	0.5
Reemplazar terminales de cables de acumulador	0.5	0.5
Reemplazar acumulador	0.5	0.5
Reemplazar regulador de volataje	0.8	0.8
Reacondicionar alternador	3.5	3.5
Reemplazar polea de alternador	0.5	0.5
Reemplazar banda de alternador	0.3	0.3
Reemplazar alternador	1.0	1.0
Reemplazar indicador físico carga (amperímetro)	0.5	0.5
Reemplazar caja porta-fusibles	1.0	1.0
Reemplazar bonina de ignición	0.5	0.5
Reemplazar cable alimentador de bobina de ignición	0.5	0.5
Reacondicionar sistema de motor de arranque	3.0	3.0
Reacondicionar líneas y/o conexiones del sistema del motor de arranque	0.5	0.5
Reemplazar motor de arranque completo	2.0	2.0
Reemplazar unidad (es) derecha / izquierda	0.5	0.5
Reemplazar switch cambio de luces	1.0	1.0
Alinear luces	0.3	0.3
Reemplazar pastilla de direccionales	0.5	0.5
Reemplazar bulbo destellador	0.3	0.3
Cambio de bulbo de stop	0.5	0.5
Reemplazar switch de luces de reversa	0.5	0.5
Reemplazar focos	0.3	0.3
Reemplazar mecanismo de limpiadores	1.0	1.0
Reemplazar y/o reparar brazos limpiadores	0.5	0.5
Reemplazar plumas de limpiadores	0.3	0.3
Reemplazar switch de limpiadores en columna	1.5	1.5
Reemplazar motor de limpiadores y nivelar brazos	1.5	1.5
Reemplazar depósito de agua de lavaparabrisas	0.5	0.5
Reemplazar bocina de claxon (c/u)	0.5	0.5
Reemplazar revelador claxon	0.5	0.5



<b>CARROCERÍA</b>		
Reemplazar chicote de apertura de cofre	0.8	0.8
Pulir y encerar pintura automóvil compacto	2.0	2.0
Pulir y encerar pintura automóvil mediano	2.5	2.5
Pulir y encerar pintura automóvil grande	3.0	3.0
Ajustar puertas	2.0	2.0
Baño de pintura sedán	11.0	11.0
Baño de pintura vagoneta	13.0	13.0
Baño de pintura con rebajos sedán	12.5	12.5
Baño de pintura con rebajos vagoneta	14.5	14.5
Pintura carrocería en general sedán	14.0	14.0
Pintura carrocería en general vagoneta	15.0	15.0
Cambio de color	17.5	17.5
Reemplazar o reacondicionar cerradura de puerta	1.3	1.3
Lavar vestidura de asiento (s)	1.5	1.5
Lavado de alfombra de piso en cabina	1.0	1.0
Lavar toldo	0.8	0.8

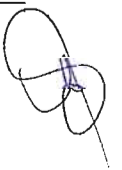
<b>OTROS</b>		
Servicio de traslado del taller al verificentro para verificación		
Ajuste de valores para verificación baja emisión de gases	0.8	0.8
Reemplazar catalizador	2.5	2.5
Reemplazar espejo	1.0	1.0
Pegar espejo retrovisor	0.5	0.5

**APENDICE C**  
**“TABULADOR DE GARANTÍAS”**

	<b>CONCEPTO</b>	<b>KILOMETRAJE</b>	<b>DIAS</b>
1.000	<b>MOTOR DE COMBUSTION INTERNA</b>		
1.002	Diagnostico de motor	0	0
1.003	Afinación de motor con sistema Fuel Injection	3,000	90
1.004	Eliminar falla de motor de Combustión Interna	2,000	60
1.005	Eliminar humo excesivo: negro, azul, blanco	2,000	60
1.006	Diagnosticar y corregir ruido en motor	1,000	30
1.007	Descarbonizar motor	1,000	30
1.008	Eliminar sobrecalentamiento de motor de Combustión Interna	2,000	60

1.009	Eliminar consumo excesivo de: aceite, agua, combustible	1,000	30
1.010	Reparar fuga de : aceite, agua, combustible, compresión	1,000	30
1.011	Reacondicionar indicador(es) de presión de aceite, temperatura combustible	1,000	30
1.012	Desarmar y armar motor para inspección de componentes	2,000	60
1.013	Desmontar /montar motor	2,000	60
1.014	Empacar motor	3,000	90
1.015	Reemplazar motor completo	20,000	365
1.016	Reemplazar motor básico	20,000	365
1.017	Reemplazar tres cuartos de motor	20,000	365
1.018	Ajuste general 4 cilindros	20,000	365
1.019	Ajuste general 6 cilindros	20,000	365
1.020	Ajuste general 8 cilindros	20,000	365
1.021	Cambio de medio motor	20,000	365
1.022	Ajuste general de motor (Diesel)	20,000	365
1.023	Reemplazar anillos asentados válvulas	20,000	365
1.024	Reemplazar metales	20,000	365
1.025	Rectificar cigüeñal	20,000	365
1.026	Desmontar cigüeñal para empacar	20,000	365
1.027	Desmontar y montar para cambiar colas del carter eliminado fugas	10,000	180
1.028	Rectificar volante matriz	10,000	180
1.029	Reemplazar volante de motor	10,000	180
1.030	Reemplazar cremallera de volante de matriz	10,000	180
1.031	Reemplazar balero de buje piloto	10,000	180
1.032	Reemplazar polea de cigüeñal	10,000	180
1.033	Reemplazar polea de juego libre (polea Loca)	10,000	180
1.034	Reemplazar Reacondicionar montajes de soportes de motor	10,000	180
1.035	Cambiar soporte delantero de motor c/u	10,000	180
1.036	Reemplazar amortiguador de motor	10,000	180
1.037	Reacondicionar base de amortiguador de motor	10,000	180
1.038	Medir compresión porcentaje de fugas de motor y presión de aceite	1,000	30
1.039	Complementarios de motor		
<b>2</b>	<b>CULATA DE MOTOR</b>		
2.001	Reacondicionar culata de motor	10,000	180
2.002	Reemplazar culata de motor	20,000	365
2.003	Reemplazar junta tapa de punterías c/u	3,000	90
2.004	Reemplazar junta tapa de puntería (dos)	3,000	90
2.005	Asentar válvulas	10,000	180
2.006	Reemplazar válvulas con sellos	10,000	180

2.007	Reacondicionar tapa de culata	10,000	180
2.008	Reemplazar tapa de culata	20,000	365
2.009	Reemplazar junta de cabeza (dos)	10,000	180
2.010	Reemplazar junta de cabeza c/u	10,000	180
2.011	Reemplazar junta de tapa de culata	10,000	180
2.012	Calibrar punterías	3,000	90
2.013	Calibrar levanta válvulas hidráulico	3,000	90
2.014	Reemplazar buzos desmontando cabeza de motor	10,000	180
2.015	Reemplazar levanta válvulas hidráulico	10,000	180
2.016	Complementarios de culata		
<b>3</b>	<b>DISTRIBUCION</b>		
3.001	Cambiar cadena de distribución	20,000	365
3.002	Reemplazar juego de distribución (cadena, engrane, levas)	20,000	365
3.003	Reemplazar banda dentada	20,000	365
3.004	Reemplazar tapa de distribución	20,000	365
3.005	Reemplazar junta de atapa de distribución	10,000	180
3.006	Reemplazar retén de distribución	20,000	365
3.007	Reemplazar árbol de levas	20,000	365
3.008	Limpiar y ajustar distribuidor	3,000	90
3.009	Reacondicionar distribuidor	5,000	180
3.010	Reemplazar tapa de distribuidor	5,000	90
3.011	Reemplazar y calibrar platino de motor checando tiempo		
3.012	Reemplazar rotor de distribuidor	5,000	90
3.013	Reemplazar platinos y condensador	5,000	90
3.014	Cambiar placa porta platino y condensador y poner a tiempo	5,000	90
3.015	Reemplazar manguera de avance de vacío	5,000	90
3.016	Reemplazar avance de vacío de distribuidor	5,000	90
3.017	Reemplazar balancines	5,000	90
3.018	Cambio magneto distribuidor	5,000	90
3.019	Reemplazar reductor (encendido electrónico)	5,000	90
3.020	Reemplazar captador (encendido electrónico)	5,000	90
3.021	Reemplazar distribuidor	20,000	180
3.022	Limpiar y calibrar bujías y/o reemplazar	3,000	90
3.023	Reemplazar bujías	5,000	180
3.024	Reemplazar cables de bujías	10,000	180
3.025	Complementarios de distribución		
<b>4</b>	<b>LUBRICACION</b>		
4.001	Lavar motor de combustión interna	1,000	30
4.002	Nivelar aceite en motor de combustión interna	1,000	30



4.003	Reemplazar filtro o colador de aceite de motor combustión interna	2,000	60
4.004	Cambiar aceite y filtro de motor	2,000	60
4.005	Reemplazar aceite de motor de combustión interna	1,000	30
4.006	Reemplazar bayoneta medidora de aceite de motor de combustión interna	10,000	180
4.007	Reacondicionar funda de bayoneta	2,000	60
4.008	Reemplazar funda de bayoneta	10,000	180
4.009	Reemplazar tapón de llenado de aceite	3,000	90
4.010	Reacondicionar indicador de presión de aceite	3,000	90
4.011	Reemplazar bulbo de presión de aceite	3,000	90
4.012	Instalar indicador físico de presión de aceite	3,000	90
4.013	Reemplazar tapón de cárter	10,000	180
4.014	Reacondicionar cuerda de tapa de cárter y/o tapón	10,000	180
4.015	Reemplazar junta de cárter	5,000	90
4.016	Reemplazar tuercas / tornillos de atapa de cárter	5,000	90
4.017	Reemplazar bomba de aceite	20,000	365
4.018	Reemplazar juntas cárter y/o bomba de aceite	20,000	365
4.019	Reemplazar lápiz de bomba de aceite	20,000	365
4.020	Reemplazar enfriador de aceite (v.w.enfriado por aire)	20,000	365
4.021	Probar presión de aceite	1,000	30
4.022	Complementarios de lubricación		
<b>5</b>	<b>COMBUSTIBLE</b>		
5.001	Eliminar olor excesivo a combustible en interior de cabina	5,000	90
5.002	Limpieza de tanque y líneas del sistema de combustible	2,000	60
5.003	Reacondicionar tanque de combustible	3,000	90
5.004	Reemplazar tanque de combustible	10,000	180
5.005	Reemplazar purgador de tanque de combustible	10,000	180
5.006	Reemplazar flotador de tanque	1,000	30
5.007	Reacondicionar tubo de llenado de combustible	2,000	60
5.008	Reemplazar tubo de llenado de combustible	5,000	90
5.009	Reemplazar tapón con llave de tubo de llenado de combustible	3,000	90
5.010	Reemplazar llave de tapón de tubo de llenado de combustible	3,000	90
5.011	Reacondicionar líneas o conexiones del sistema de combustible	2,000	60
5.012	Reemplazar líneas y/o conexiones del sistema de combustible	5,000	90
5.013	Reemplazar filtro de combustible	5,000	90
5.014	Reacondicionar llave de cambio de tanque de combustible	5,000	90
5.015	Reemplazar llave de cambio de tanque de combustible	10,000	180
5.016	Reemplazar lápiz de bomba de combustible	5,000	90

5.017	Reemplazar bomba de combustible mecánica	10,000	180
5.018	Reemplazar bomba de combustible eléctrica	10,000	180
5.019	Reemplazar bobina de paro de suministro de combustible	1,000	30
5.020	Reemplazar resorte de bobina de paro de suministro de combustible	1,000	30
5.021	Reemplazar bomba cebadora	5,000	90
5.026	Reemplazar válvula economizadora	1,000	30
5.027	Reemplazar válvula soleinoide (en Nissan/Chrysler)	1,000	30
5.028	Reemplazar válvula de contrahago	1,000	30
5.031	Reemplazar líneas y/o conexiones del purificador de aire	10,000	180
5.032	Reacondicionar purificador de aire	2,000	60
5.033	Reemplazar purificador de aire	10,000	180
5.034	Reemplazar elemento de filtro de aire	1,000	30
5.035	Dosificar bomba de inyección de combustible	10,000	365
5.036	Reemplazar bomba de inyección de combustible	10,000	365
5.037	Reacondicionar líneas de inyección de combustible	5,000	90
5.038	Reemplazar líneas de inyección de combustible	10,000	180
5.039	Reacondicionar rieles de inyección de combustible	5,000	90
5.040	Reemplazar rieles de inyección de combustible	10,000	180
5.041	Reacondicionar inyectores	10,000	365
5.042	Reemplazar inyectores de combustible	10,000	365
5.043	Reacondicionar indicador de combustible	2,000	60
5.044	Reparar sistema de aceleración	5,000	90
5.045	Reacondicionar chicote de acelerador	2,000	60
5.046	Reemplazar chicote de acelerador	2,000	60
5.047	Reemplazar goma de pedal de acelerador	5,000	90
5.048	Reacondicionar pedal de acelerador	2,000	60
5.049	Reemplazar pedal de acelerador	5,000	90
5.050	Reemplazar válvula altimétrica	10,000	100
5.051	Complementarios de sistema de combustible		
<b>6</b>	<b>SISTEMA ELECTRONICO</b>		
6.001	Diagnostico de fallo de computadora (scanner)	1,000	30
6.002	Cambio de computadora	10,000	180
6.003	Reemplazar modulo electrónico de control (2ª Generación)	10,000	180
6.004	Reemplazar memoria de calibración del modulo de control	10,000	180
6.005	Reemplazar modulo electrónico de control	10,000	180
6.006	Reemplazar conector de diagnostico	1,000	30
6.007	Reemplazar luz de advertencia en tablero	5,000	90
6.008	Reemplazar panel de fusibles	5,000	90
6.009	Reemplazar conector prueba bomba de gasolina	5,000	90
6.010	Reemplazar fusible bomba de combustible	5,000	90

6.011	Reemplazar foco interruptor de temperatura de motor	1,000	30
6.012	Reemplazar sensor de temperatura de motor	5,000	90
6.013	Reemplazar foco interruptor de presión de aceite	1,000	30
6.014	Reemplazar medidor presión de aceite de motor	10,000	180
6.015	Reemplazar interruptor presión de aceite p/bomba de combustible	5,000	90
6.016	Reemplazar válvula dosificadora de combustible	10,000	180
6.017	Reemplazar modulo control de mezcla de combustible	10,000	180
6.018	Reemplazar inyectores	10,000	180
6.019	Reemplazar válvula de control de aire marcha mínima	10,000	180
6.020	Reemplazar sistema de ignición directa (modulo DIS 3 bobinas)	10,000	180
6.021	Reemplazar relevador bomba de combustible	3,000	90
6.022	Reemplazar relevador ventilador radiador	3,000	90
6.023	Reemplazar solenoide de colector de vapores de combustible (canister)	3,000	90
6.024	Reemplazar embrague del convertidor torsional	10,000	180
6.025	Reemplazar sensor de flujo de aire	3,000	90
6.026	Reemplazar sensor de presión absoluta del múltiple	3,000	90
6.027	Cambio sensor de posición del acelerador	3,000	90
6.028	Reemplazar sensor temperatura del refrigerante	3,000	90
6.029	Reemplazar sensor de velocidad del vehículo	3,000	90
6.030	Reemplazar sensor interruptor Park/Neutral A	3,000	90
6.031	Reemplazar sensor interruptor presión de dirección hidráulica	3,000	90
6.032	Reemplazar sensor temperatura de aire del múltiple	3,000	90
6.033	Reemplazar sensor posición cigüeñal	3,000	90
6.034	Reemplazar sensor de detonación	3,000	90
6.035	Reemplazar sensor de oxígeno	3,000	90
6.036	Reemplazar sensor de recuperación de gases	3,000	90
6.037	Reemplazar sensor interruptor radiador-ventilador presión de aire acond.	3,000	90
6.038	Reemplazar sensor interruptor corte alta presión aire acond.	3,000	90
6.039	Reemplazar sensor interruptor de baja presión de aire acond.	3,000	90
6.040	Reemplazar relevador de ventilador para aire acond.	3,000	90
6.041	Reemplazar relevador compresor de aire acond.	3,000	90
6.042	Complementarios de componentes electrónicos	3,000	90
<b>7</b>	<b>ENFRIAMIENTO DE MOTOR</b>		
7.001	Reacondicionar soportes de radiador	3,000	90
7.002	Desmontar y montar radiador	3,000	90
7.003	Reacondicionar radiador	5,000	180
7.004	Reacondicionar cortina de radiador	5,000	180

7.005	Reemplazar radiador	20,000	365
7.006	Reemplazar cortina de radiador	5,000	180
7.007	Reemplazar tapón de radiador	3,000	90
7.008	Reemplazar tapón de drenado de radiador	3,000	90
7.009	Reacondicionar tolva de radiador	3,000	90
7.010	Reemplazar tolva de radiador	5,000	180
7.011	Reacondicionador depósito de recuperador	5,000	90
7.012	Reemplazar manguera de recuperador	5,000	90
7.013	Reemplazar depósito recuperador	10,000	180
7.014	Reacondicionar tapón del depósito recuperador	1,000	30
7.015	Reemplazar tapón del depósito recuperador	3,000	90
7.016	Reemplazar manguera superior	3,000	90
7.017	Reemplazar manguera inferior	3,000	90
7.018	Reemplazar manguera intermedia bomba de motor codo	3,000	90
7.019	Eliminar roce de aspas de ventilador	1,000	30
7.020	Reemplazar ventilador	10,000	180
7.021	Reemplazar ventilador (con tolva y polea)	10,000	180
7.022	Reemplazar polea y/o ventilador	10,000	180
7.023	Reemplazar polea térmica de ventilador	10,000	180
7.024	Reemplazar banda del ventilador	3,000	90
7.025	Reacondicionar moto ventilador	10,000	180
7.026	Reemplazar relevador de moto ventilador	10,000	180
7.027	Reemplazar moto ventilador	10,000	180
7.028	Reemplazar bulbo termostático	1,000	30
7.029	Reacondicionar bulbo de agua	1,000	30
7.030	Cambiar bomba de agua sin aire acondicionado	20,000	365
7.031	Reemplazar bomba de agua con aire acondicionado	20,000	365
7.032	Reemplazar termostato	5,000	90
7.033	Reemplazar caja o toma de termostato	5,000	90
7.034	Reemplazar tapones de monoblock	10,000	180
7.035	Nivelar anticongelante en radiador	1,000	30
7.036	Reemplazar anticongelante	1,000	30
7.037	Reemplazar inhibidor de agua	1,000	30
7.038	Reacondicionar indicador de temperatura	1,000	30
7.039	Reemplazar bulbo de temperatura	1,000	30
7.040	Instalar indicador físico de temperatura	1,000	30
7.041	Reemplazar tubos de enfriamiento /precalentamiento (VW.)	1,000	30
7.042	Diagnostico al sistema de enfriamiento	1,000	30
7.043	Complementarios enfriamiento		
<b>8.000</b>	<b>SISTEMA ESCAPE Y ANTICONTAMINANTE</b>		

8.001	Reacondicionar sistema de escape	3,000	90
8.002	Reacondicionar múltiple de escape	3,000	90
8.003	Reemplazar múltiple de escape	5,000	180
8.004	Reemplazar junta de escape c/u	3,000	90
8.005	Reacondicionar toma o boquilla de escape	3,000	90
8.006	Reemplazar toma o boquilla de escape	5,000	180
8.007	Reemplazar junta de boquilla de escape	5,000	180
8.008	Reacondicionar primer tubo de escape	3,000	90
8.009	Reemplazar primer tubo de escape	5,000	180
8.010	Reacondicionar silenciador	3,000	90
8.011	Reemplazar silenciador	5,000	180
8.012	Reacondicionar tubos (S) de salida de escape (soldar/alinear)	3,000	90
8.013	Reemplazar tubo (S) de salida de escape	5,000	180
8.014	Reemplazar soporte de escape	5,000	180
8.015	Ajuste de valores para verificación baja emisión de gases	1,000	30
8.016	Verificación de baja emisión de gases contaminantes	1,000	30
8.017	Reemplazar válvula de ventilación positiva de cárter (PVC)	3,000	90
8.018	Reemplazar filtro (S) de carbón activado	3,000	90
8.019	Reemplazar líneas y/o conexiones del sistema anticontaminante	3,000	90
8.020	Reemplazar catalizador	20,000	365
8.021	Reemplazar resonador	10,000	180
8.022	Complementarios de escape y anticontaminante		
<b>9.000</b>	<b>SISTEMA DE ADMISION</b>		
9.001	Ruido en turbo	1,000	30
9.002	Reacondicionar turbo	10,000	180
9.003	Reemplazar turbo	20,000	365
9.004	Reemplazar buje (s)	10,000	180
9.005	Reemplazar flecha de turbina	10,000	180
9.006	Reemplazar turbina	10,000	180
9.007	Reemplazar anillo de seguro	10,000	180
9.008	Reemplazar juntas de turbo	10,000	180
9.009	Reacondicionar múltiple de admisión	10,000	180
9.010	Reemplazar junta (s) de múltiple de admisión	5,000	90
9.011	Complementarios de admisión y turbo		
<b>10.000</b>	<b>TRANSMISION GENERAL</b>		
10.001	Falla en caja, embrague, diferencial, transeje	1,000	30
10.002	Ruido en caja, embrague, diferencial, transeje	1,000	30
10.003	Vibración en caja, embrague, diferencial, transeje	1,000	30
10.004	Fuga en caja, embrague, diferencial, transeje	1,000	30



10.005	Desmontar y montar caja de velocidades	1,000	30
10.006	Empacar caja de velocidades	5,000	180
10.007	Reparación transmisión standard de 3 y 4 velocidades	5,000	180
10.008	Reemplazar retén trasero caja (desmontando flecha)	5,000	180
10.009	Reemplazar candelero	5,000	180
10.010	Reemplazar flecha de mando	5,000	180
10.011	Reemplazar flecha de desplazamiento	5,000	180
10.012	Reemplazar baleros de caja	5,000	180
10.013	Reemplazar engranes de transmisión	5,000	180
10.014	Reemplazar sincronizador	5,000	180
10.015	Reemplazar bronce	5,000	180
10.016	Reemplazar horquillas y/o selectores	5,000	180
10.017	Reacondicionar carcaza de caja de velocidades	5,000	180
10.018	Reemplazar caja de carcaza de velocidades	5,000	180
10.019	Reacondicionar tapa de carcaza de caja de velocidades	5,000	180
10.020	Reemplazar tapa de carcaza de caja de velocidades	5,000	180
10.021	Reemplazar caja de velocidades completa	20,000	365
10.022	Ajustar palanca de velocidades en columna al piso	3,000	90
10.023	Reacondicionar palanca selectora en columna al piso	3,000	90
10.024	Reemplazar cubre-polvo de palanca selectora	5,000	180
10.025	Cambiar palanca de velocidades (al piso)	10,000	180
10.026	Cambiar palanca de velocidades (columna)	10,000	180
10.027	Ajustar varillas de transmisión	3,000	90
10.028	Reemplazar soporte de transmisión	10,000	180
10.029	Reemplazar base de palanca de velocidades	10,000	180
10.030	Reemplazar maroma del sistema de embrague	10,000	180
10.031	Reemplazar y/o ajustar templador de embrague	10,000	180
10.032	Reacondicionar mecanismo del sistema de embrague	10,000	180
10.033	Ajustar juego libre pedal embrague	3,000	90
10.034	Reemplazar conjunto de embrague reconstruido	5,000	90
10.035	Reemplazar conjunto de embrague nuevo	10,000	180
10.036	Reemplazar y 7º lubricar chicote de embrague	5,000	90
10.037	Reemplazar collarín	10,000	180
10.038	Reemplazar porta collarín	10,000	180
10.039	Reemplazar sector, varilla, plato, seguro	10,000	180
10.040	Reacondicionar cilindro maestro de embrague	5,000	90
10.041	Reemplazar cilindro maestro desembrague	10,000	180
10.042	Reacondicionar cilindro auxiliar de embrague	3,000	90
10.043	Reemplazar cilindro auxiliar de embrague	10,000	180
10.044	Reacondicionar líneas y/o conexiones del sistema hidráulico	3,000	90

10.045	Reemplazar líneas y/o conexiones del sistema hidráulico	10,000	180
10.046	Reemplazar fluido hidráulico del sistema de embrague	3,000	90
10.047	Reacondicionar flecha (s) cardan	3,000	90
10.048	Reemplazar flecha cardan	20,000	365
10.049	Reemplazar goma de balero central	5,000	90
10.050	Reemplazar balero central	10,000	180
10.051	Reacondicionar soporte de balero central	5,000	90
10.052	Reemplazar soporte balero central	10,000	180
10.053	Reemplazar crucetas	10,000	180
10.054	Nivelar aceite en caja, diferencial, transeje	1,000	30
10.055	Cambiar aceite de transmisión automática	1,000	30
10.056	Cambiar aceite de transmisión standard	1,000	30
10.057	Cambiar aceite de diferencial	1,000	30
10.058	Reemplazar aceite de : caja, diferencial, transeje	1,000	30
10.059	Lubricar articulaciones de transmisión	1,000	30
10.060	Reemplazar tapón de llenado y/o vaciado de aceite de caja de velocidades	5,000	90
10.061	Reemplazar goma de pedal de embrague	5,000	90
10.062	Reacondicionar pedal de embrague	5,000	90
10.063	Desmontar y montar conjunto de pedales para reparar	10,000	180
10.064	Reemplazar pedal de embrague	10,000	180
10.065	Complementarios de transmisión manual		
<b>11.000</b>	<b>TRANSMISION AUTOMATICA</b>		
11.001	Diagnostico de transmisión automática	1,000	30
11.002	Desmontar y montar transmisión automática		
11.003	Afinación de transmisión automática	5,000	90
11.004	Reacondicionar transmisión automática	3,000	180
11.005	Reemplazar junta y colador de transmisión automática	5,000	90
11.006	Reemplazar juego transmisión automática (disco, seguros, retenes, ligas)	10,000	180
11.007	Corregir ángulo de piñón de transmisión automática	5,000	90
11.008	Reacondicionar funda de bayoneta de medición nivel aceite de motor	1,000	30
11.009	Reemplazar funda de bayoneta de medición nivel aceite de motor	5,000	90
11.010	Reemplazar bayoneta de medición	5,000	90
11.011	Reemplazar bomba de presión	10,000	180
11.012	Reemplazar modulo de presión	10,000	180
11.013	Reemplazar banda de baja /reversa	10,000	180
11.014	Reemplazar banda de intermedia	10,000	180
11.015	Reemplazar turbina	10,000	180
11.016	Reacondicionar turbina	1,000	30

11.017	Reemplazar caja de válvulas	10,000	180
11.018	Reemplazar servo (s9	10,000	180
11.019	Reemplazar volante motriz transmisión automática	10,000	180
11.020	Reacondicionar enfriador de transmisión automática	10,000	180
11.021	Reemplazar enfriador de transmisión automática	10,000	180
11.022	Reacondicionar switch de parking	1,000	30
11.023	Ajustar o cambiar switch de neutral parking en columna	1,000	30
11.024	Ajustar o cambiar switch de neutral parking en consola	1,000	30
11.025	Reemplazar switch de parking	1,000	30
11.026	Reacondicionar switch selector de velocidades	1,000	30
11.027	Reemplazar switch selector de velocidades	1,000	30
11.028	Reacondicionar varilla de sobre marcha	1,000	30
11.029	Reemplazar varilla de sobre marcha	5,000	90
11.030	Reemplazar extensión de carcaza de transmisión automática	5,000	90
11.031	Reemplazar retén de extensión de transmisión automática	5,000	90
11.032	Complementarios de transmisión automática		
<b>12.000</b>	<b>DIFERENCIAL</b>		
12.001	Empacar diferencial	2,000	60
12.002	Reacondicionar diferencial	5,000	90
12.003	Reemplazar junta de tapa de diferencial	5,000	90
12.004	Reemplazar baleros de diferencia	5,000	90
12.005	Reemplazar corona y piñón	10,000	180
12.006	Reemplazar retén y piñón	5,000	90
12.007	Reemplazar yugo de piñón	10,000	180
12.008	Reemplazar satélites y/o planetarios	10,000	180
12.009	Reemplazar funda de eje trasero	10,000	180
12.01	Reacondicionar flecha trasera izquierda	5,000	90
12.011	Reemplazar flecha trasera izquierda	10,000	180
12.012	Reacondicionar flecha trasera derecha	5,000	90
12.013	Reemplazar flecha trasera derecha	10,000	180
12.014	Reemplazar diferencial completo	10,000	180
12.015	Complementarios de diferencial		
<b>13.000</b>	<b>TRANSEJE</b>		
13.001	Reacondicionar transeje	10,000	180
13.002	Desmontar y montar transeje		
13.003	Reemplazar sello (reten) de transeje	5,000	90
13.004	Reacondicionar carcaza de transeje	5,000	90
13.005	Reemplazar carcaza de transeje	5,000	90
13.006	Reacondicionar soporte de transeje	5,000	90
13.007	Reemplazar soporte de transeje	5,000	90

13.008	Reemplazar transeje completo	20,000	365
13.009	Reacondicionar flecha homocinética	5,000	90
13.01	Cambiar flecha delantera c/u	10,000	180
13.011	Reemplazar flecha homocinética	10,000	180
13.012	Reemplazar cubre polvo de flecha (s)	5,000	90
13.013	Empacar flecha (s) de transeje	5,000	90
13.014	Complementarios de transeje		
<b>14.000</b>	<b>VELOCIMETRO ODOMETRO</b>		
14.001	Reacondicionar velocímetro-odómetro	5,000	90
14.002	Reemplazar velocímetro -odómetro	10,000	180
14.003	Reemplazar engrane principal	5,000	90
14.004	Reemplazar engrane piñón	5,000	90
14.005	Reemplazar chicote de velocímetro-odómetro	5,000	90
14.006	Reemplazar chicote de tacómetro	5,000	90
14.007	Reemplazar tacómetro	10,000	180
14.008	Reemplazar tablero de instrumentos	10,000	180
14.009	Complementarios de velocímetro-odómetro		
<b>15.000</b>	<b>SISTEMA DOBLE TRACCION</b>		
15.001	Ajuste de palanca de doble tracción	1,000	30
15.002	Reacondicionar caja de doble tracción	10,000	180
15.003	Desmontar/montar caja de doble tracción	10,000	180
15.004	Fuga en caja de doble tracción	5,000	90
15.005	Empacar caja de doble tracción	10,000	180
15.006	Reemplazar caja de doble tracción completa	20,000	365
15.007	Reemplazar candados de doble tracción	10,000	180
15.008	Complementarios de doble tracción		
<b>16.000</b>	<b>SUSPENSION GENERAL</b>		
16.001	Alineación de ruedas	1,000	30
16.002	Alineación de ruedas cuatro planos	1,000	30
16.003	Alineación de ruedas delanteras	1,000	30
16.004	Nivelar suspensión delantera /trasera	5,000	90
16.005	Ruido en suspensión delantera /trasera	1,000	30
16.006	Reapriete de suspensión	1,000	30
16.007	Vibración en suspensión delantera-trasera	1,000	30
16.008	Lubricación de articulaciones de suspensión	1,000	30
16.009	Complementarios suspensión		
<b>17.000</b>	<b>SUSPENSION DELANTERA</b>		
17.001	Reacondicionamiento suspensión delantera	10,000	180
17.002	Reacondicionamiento barra estabilizadora del.	5,000	90
17.003	Reemplazar barra estabilizadora del.	10,000	180

17.004	Reemplazar gomas de barra estabilizadora	5,000	90
17.005	Reemplazar gomas de barra estabilizadora (cacahuete)	5,000	90
17.006	Reacondicionar barras tensoras	5,000	90
17.007	Reemplazar barras tensoras	10,000	180
17.008	Reemplazar gomas de barras tensoras	5,000	90
17.009	Reemplazar horquilla superior izquierda	10,000	180
17.010	Reemplazar horquilla superior derecha	10,000	180
17.011	Reemplazar horquilla inferior izquierda	10,000	180
17.012	Reemplazar horquilla inferior derecha	10,000	180
17.013	Reemplazar bujes de horquilla inferior	5,000	90
17.014	Reemplazar flecha de horquilla superior	10,000	180
17.015	Reemplazar rótula superior	10,000	180
17.016	Reemplazar rótula inferior	10,000	180
17.017	Reemplazar amortiguador delantero normal c/u	20,000	365
17.018	Reacondicionar bases de amortiguadores delanteros	10,000	180
17.019	Reemplazar bases de amortiguadores delanteros	20,000	365
17.020	Reacondicionar resorte delanteros	10,000	180
17.021	Reemplazar resortes delanteros	20,000	365
17.022	Reacondicionar muelles delanteros	10,000	180
17.023	Reemplazar hojas de muelles delanteros	20,000	365
17.024	Reacondicionar perchas delanteras	10,000	180
17.025	Reemplazar perchas delanteras	20,000	365
17.026	Reemplazar mango de suspensión delantera	10,000	180
17.027	Complementarios de suspensión delantera		
<b>18.000</b>	<b>SUSPENSION TRASERA</b>		
18.001	Reacondicionar suspensión trasera	5,000	90
18.002	Reacondicionamiento barra estabilizadora trasera	5,000	90
18.003	Reemplazar barra estabilizadora trasera	10,000	180
18.004	Reemplazar amortiguador trasero c/u	20,000	365
18.005	Reacondicionar base (s) de amortiguador (s) trasero (s)	10,000	180
18.006	Reacondicionar base (s) de amortiguador (es) trasero (s)	20,000	365
18.007	Reemplazar base (s) de amortiguador (s) trasero (s)	10,000	180
18.008	Reacondicionar resorte (s) trasero (s)	20,000	365
18.009	Reemplazar resortes traseros c/u	10,000	180
18.010	Reemplazar percha (s) trasera (s)	20,000	365
18.011	Complementarios de suspensión trasera		
<b>19.000</b>	<b>SISTEMA DE DIRECCIÓN GENERAL</b>		
19.001	Ruido / roce en dirección	1,000	30
19.002	Vibración en dirección	1,000	30
19.003	Desmontar y/o montar caja de dirección standard	1,000	30

19.004	Ajuste de mecanismo de dirección	2,000	60
19.005	Ajuste de valores de dirección	5,000	90
19.006	Reparar caja de dirección standard	5,000	90
19.007	Reemplazar retén (es) de caja de dirección	5,000	90
19.008	Reemplazar sector o sin fin	10,000	180
19.009	Reemplazar balero (s) de caja de dirección	5,000	90
19.010	Reemplazar barra telescópica	20,000	365
19.011	Cambio buje rodamiento y soporte de columna de dirección	5,000	90
19.012	Centrar columna de dirección	5,000	90
19.013	Reacondicionar columna de dirección	5,000	90
19.014	Reemplazar y/o lubricar balero de columna de dirección	5,000	90
19.015	Reemplazar columna de dirección	20,000	365
19.016	Reemplazar cubierta plástica de columna de dirección	5,000	90
19.017	Reemplazar copia de dirección	20,000	365
19.018	Reemplazar carcasa de dirección	10,000	180
19.019	Reemplazar tapa de carcasa de dirección	10,000	180
19.020	Reemplazar caja de dirección completa	20,000	365
19.021	Reemplazar amortiguador de dirección	20,000	365
19.022	Reacondicionar mecanismo de posición (s) del volante	5,000	90
19.023	Reemplazar mecanismo de posiciones del volante	10,000	180
19.024	Reemplazar volante de dirección	10,000	180
19.025	Reemplazar centro de volante	5,000	90
19.026	Reemplazar bieleta	20,000	365
19.027	Reemplazar terminal	10,000	180
19.028	Reemplazar cubre polvo de terminal	5,000	90
19.029	Reemplazar cubre polvo de terminal derecha	5,000	90
19.030	Reemplazar varilla corta	20,000	365
19.031	Reemplazar varilla central	20,000	365
19.032	Reemplazar varilla larga	20,000	365
19.033	Reemplazar brazo pittman	20,000	365
19.034	Reemplazar brazo (s) auxiliare (s)	10,000	180
19.035	Lubricar articulaciones de dirección	1,000	30
19.036	Reemplazar mango (s) de dirección	20,000	365
19.037	Reemplazar perno (s) de dirección	20,000	365
19.038	Complementarios de dirección		
<b>20.000</b>	<b>DIRECCION HIDRAULICA</b>		
20.001	Desmontar y/o montar caja de dirección hidráulica	1,000	30
20.002	Eliminar dureza en sistema de dirección hidráulica	1,000	30
20.003	Fuga de flujo hidráulico	5,000	90
20.004	Reacondicionar bomba de dirección hidráulica	5,000	90

20.005	Reemplazar caja de dirección hidráulica completa	20,000	365
20.006	Reparar caja de dirección hidráulica	5,000	90
20.007	Reemplazar bomba de dirección hidráulica	10,000	180
20.008	Reemplazar tapón de bomba de dirección hidráulica	5,000	90
20.009	Revisar tensión y estado de banda de bomba de d.h.	1,000	30
20.010	Reemplazar banda de bomba de dirección hidráulica	5,000	90
20.011	Reacondicionar líneas y/o conexiones	2,000	60
20.012	Reemplazar líneas y/o conexiones	5,000	90
20.013	Nivelar fluido hidráulico en caja de dirección	1,000	30
20.014	Reemplazar fluido hidráulico en caja de dirección	1,000	30
20.015	Complementarios de dirección hidráulica		
<b>21.000</b>	<b>SISTEMA DE FRENOS GENERAL</b>		
21.001	Ajuste de frenos en general	3,000	90
21.002	Ruido en sistema de frenos	1,000	30
21.003	Limpieza y ajuste de frenos delanteros-traseros	5,000	90
21.004	Fuga en sistema de frenos de aire ó líquido	5,000	90
21.005	Reacondicionar líneas y/o conexiones	2,000	60
21.006	Reemplazar líneas y/o conexiones	5,000	90
21.007	Reacondicionar bosster	5,000	90
21.008	Reemplazar booster	10,000	365
21.009	Reemplazar reforzador de booster	2,000	60
21.010	Reacondicionar cilindro maestro	5,000	90
21.011	Reemplazar cilindro maestro	10,000	180
21.012	Reemplazar válvula diferencial	10,000	180
21.013	Reemplazar purgador (es)	10,000	180
21.014	Reacondicionar compresor de aire	5,000	90
21.015	Reemplazar compresor de aire	20,000	365
21.016	Revisar tensión y estado de banda del compresor	5,000	90
21.017	Reemplazar banda del compresor	5,000	90
21.018	Reemplazar tensor de banda del compresor	10,000	180
21.019	Reacondicionar tanque principal almacenamiento	5,000	90
21.020	Reemplazar tanque principal almacenamiento	20,000	365
21.021	Reacondicionar tanque (s) auxiliar (s)	5,000	90
21.022	Reemplazar tanque (s) auxiliar (es)	20,000	365
21.023	Reemplazar válvula de pedal o tablero	10,000	180
21.024	Reemplazar válvula de descarga	10,000	180
21.025	Reacondicionar indicador de presión de aire	5,000	90
21.026	Reemplazar indicador de presión de aire	10,000	180
21.027	Reemplazar goma de pedal de freno	5,000	90
21.028	Reacondicionar pedal de freno	5,000	90

22.015	Reemplazar ligas de pistones de mordazas	10,000	180
22.016	Reemplazar gomas de cilindro (s) de rueda (s)	5,000	90
22.017	Reemplazar cilindros de ruedas delanteros	10,000	180
22.018	Reemplazar juego de resortes de balatas	10,000	180
22.019	Reacondicionar rotocámara	5,000	90
22.020	Reemplazar válvula repartidora	10,000	180
22.021	Complementarios de frenos delanteros		

<b>23.000</b>	<b>FRENOS TRASEROS</b>		
23.001	Reacondicionar frenos traseros	5,000	90
23.002	Reemplazar ajustador (es)	5,000	90
23.003	Reemplazar chicote (s) de autoajuste	5,000	90
23.004	Reemplazar balatas traseras	5,000	180
23.005	Reemplazar rotor disco trasero	10,000	365
23.006	Rectificar rotor disco trasero	5,000	90
23.007	Reemplazar mordaza trasera	10,000	365
23.008	Reemplazar tornillo de mordaza	5,000	90
23.009	Reemplazar pistón de mordaza trasera	10,000	180
23.010	Complementarios de frenos traseros		

<b>24.000</b>	<b>FRENO DE ESTACIONAMIENTO</b>		
24.001	Ajustar freno de estacionamiento	2,000	60
24.002	Reacondicionar luz de aviso de freno de estacionamiento	1,000	30
24.003	Reacondicionar mecanismo de freno de estacionamiento	5,000	90
24.004	Reemplazar chicote de freno de estacionamiento	5,000	90
24.005	Reacondicionar palanca o pedal interior	2,000	60
24.006	Reemplazar palanca o pedal interior	5,000	90
24.007	Reemplazar goma de pedal de freno de estacionamiento	1,000	30
24.008	Reemplazar gavlán (es)	5,000	90
24.009	Reemplazar cuñas y/o pernos	5,000	90
24.010	Reemplazar válvula de freno de estacionamiento (Camión)	5,000	90
24.011	Complementarios de freno de estacionamiento		

<b>25.000</b>	<b>FRENO DE MOTOR</b>		
25.001	Reacondicionar sistema de freno de motor	1,000	30
25.002	Reemplazar sistema de freno de motor	5,000	90
25.003	Reemplazar bobina de freno de motor	1,000	30
25.004	Reemplazar Stich de freno de motor	1,000	30
25.005	Complementarios de freno de motor		

<b>26.000</b>	<b>RUEDAS</b>		
26.001	Ruido en ruedas delanteras /traseras	1,000	30



26.002	Balanceo de ruedas con rin de magnesio	1,000	30
26.003	Balancear ruedas con rin normal	1,000	30
26.004	Rotación de ruedas	1,000	30
26.005	Reemplazar baleros de ruedas delanteras /traseras	5,000	90
26.006	Empacar baleros de ruedas delanteras /traseras	-5,000	-90
26.007	Reemplazar baleros dobles rueda (s) derecha/izquierda	10,000	180
26.008	Reemplazar balero (s) interior (es) delanteros	10,000	180
26.009	Reemplazar taza de balero interior delantero	10,000	180
26.010	Reemplazar balero (s) interior (es) traseros	10,000	180
26.011	Reemplazar taza de balero interior trasero	10,000	180
26.012	Reemplazar balero (s) exterior (es) delanteros	10,000	180
26.013	Reemplazar taza de balero exterior delantero	10,000	180
26.014	Reemplazar balero (s) exterior (es) trasero (s)	10,000	180
26.015	Reemplazar taza de balero exterior trasero	10,000	180
26.016	Reemplazar pista (s) de balero (s) interior/exterior	10,000	180
26.017	Reemplazar retén (s) de balero (s) delantero/trasero	10,000	180
26.018	Reemplazar y/o engrasar balero (s) de rueda delantera /trasera	10,000	180
26.019	Reemplazar birlo (s) de rueda (s)	10,000	180
26.020	Reemplazar tuerca (s) de birlo	10,000	180
26.021	Reacondicionar maza (s) de rueda del. (s) tras. (s)	10,000	180
26.022	Reemplazar maza (s) de rueda delantera (s) o trasera	10,000	180
26.023	Reacondicionar rin(es)	5,000	90
26.024	Reemplazar rin c/u	10,000	180
26.025	Reemplazar arillo de rin	5,000	90
26.026	Complementarios de ruedas		

<b>27.000</b>	<b>LLANTAS</b>		
27.001	Reemplazar llanta (s) 13"	40,000	730
27.002	Reemplazar llanta (s) 14"	40,000	730
27.003	Reemplazar llanta (s) 15"	40,000	730
27.004	Reemplazar llanta (s) 16"	40,000	730
27.005	Reemplazar llanta (s) 17"	40,000	730
27.006	Reemplazar llanta (s) 18"	40,000	730
27.007	Reemplazar llanta (s) 20"	40,000	730
27.008	Reemplazar llanta (s) 22"	40,000	730
27.009	Reemplazar llanta (s) 24"	40,000	730
27.010	Reemplazar cámara (s)	5,000	90
27.011	Reemplazar corbata (s)	5,000	90
27.012	Reemplazar válvulas	5,000	90
27.013	Desmontar y montar llanta (s)	3,000	90

27.014	Reacondicionar llanta (s)	3,000	90
27.015	Complementarios de llantas		

<b>28.000</b>	<b>SISTEMA ELECTRICO GENERAL</b>		
28.001	Reacondicionar instalación eléctrica de	1,000	30
28.002	Corregir fugas del sistema aire acondicionado	1,000	30
28.003	Corregir fugas del sistema aire acondicionado bajando equipo	1,000	30
28.004	Reacondicionar sistema aire acondicionado	1,000	30
28.005	Reemplazar gas al sistema aire acondicionado	5,000	90
28.006	Reacondicionar compresor de sistema de aire acondicionado	5,000	90
28.007	Reemplazar compresor de sistema de aire acondicionado	10,000	180
28.008	Reemplazar embrague de aire acondicionado	5,000	90
28.009	Reemplazar válvula de expansión de sistema aire de acondicionado	5,000	90
28.010	Reemplazar líneas y/o conexiones de sistema de aire acondicionado	5,000	90
28.011	Revisar tensión y estado de banda del sistema de aire acondicionado	1,000	30
28.012	Reemplazar banda de compresor del sistema de aire acondicionado	5,000	90
28.013	Reemplazar polea de sistema de aire acondicionado	5,000	90
28.014	Reacondicionar defroster	5,000	90
28.015	Reemplazar evaporador del defroster	5,000	90
28.016	Reemplazar líneas y/o conexiones del defroster	5,000	90
28.017	Desmontar control de tablero para cambiar focos		
28.018	Corregir fallo en línea de sensor de detonación		
28.019	Repara líneas bajo tablero y fijar cableado		
28.020	Corregir corto en línea en cuarto trasero		
28.021	Corregir corto en línea de luz interior desmontando plafón completo y línea		
28.022	Corregir corto en línea de luz interior		
28.023	Corregir falla en luz de claveras y luz de reversa		
28.024	Corregir falla en línea módulo de mezcla		
28.025	Reacondicionar alarma contra robo	1,000	30
28.026	Reemplazar alarma contra robo	5,000	90
28.027	Elaborar llave de alarma contra robo	5,000	90
28.028	Reacondicionar control (es) eléctrico (s) de asiento	1,000	30
28.029	Reemplazar motor de control eléctrico de asiento	5,000	90
28.030	Reacondicionar elevador (es) eléctrico (s) de cristal (es)	1,000	30
28.031	Reemplazar motor de elevador eléctrico de cristal	5,000	90
28.032	Reacondicionar actuador eléctrico de seguros de puertas	1,000	30
28.033	Reemplazar actuador eléctrico de seguros de puertas	5,000	90

28.034	Reacondicionar actuador eléctrico de chapa de cajuela	1,000	30
28.035	Reacondicionar radio	2,000	60
28.036	Reemplazar radio	10,000	180
28.037	Reemplazar bocinas (s) de radio	5,000	90
28.038	Reemplazar antena manual	5,000	90
28.039	Reemplazar antena fija eléctrica	5,000	90
28.040	Reacondicionar reloj en tablero de instrumentos	1,000	30
28.041	Reacondicionar sistema dual	1,000	30
28.042	Reemplazar sistema dual	5,000	90
28.043	Reemplazar botón de dual	5,000	90
28.044	Reemplazar válvula electroneumática (mixto)	5,000	90
28.045	Reacondicionar arnés de dual	1,000	30
28.046	Reemplazar arnés de dual	5,000	90
28.047	Complementarios d sistema eléctrico		

<b>29.000</b>	<b>FUENTE DE ENERGIA ELECTRICA</b>		
29.001	Reemplazar cables de acumulador	5,000	90
29.002	Reemplazar terminales de cables de acumulador	5,000	90
29.003	Reacondicionar base de acumulador	5,000	90
29.004	Reemplazar acumulador	40,000	540
29.005	Reemplazar base de acumulador	5,000	90
29.006	Reemplazar soporte de acumulador (marco)	5,000	90
29.007	Reacondicionar sistema de carga de energía	1,000	30
29.008	Reemplazar regulador de voltaje	5,000	90
29.009	Reacondicionar luz de aviso de no carga de alternado o generador	5,000	90
29.010	Reacondicionar generador o alternador	5,000	90
29.011	Reemplazar polea de alternador o generador	5,000	90
29.012	Reemplazar rotor o armadura	5,000	90
29.013	Reemplazar estator o campos	5,000	90
29.014	Reemplazar puente rectificador	5,000	90
29.015	Reemplazar diodos y/o portadiodos	5,000	90
29.016	Reemplazar carbones y/o portacarbones	5,000	90
29.017	Reemplazar balero (s) de alternador o generador	5,000	90
29.018	Comprobar tensión y estado de banda de alternador o generador	1,000	30
29.019	Reacondicionar polea tensora o templador de banda (s)	5,000	90
29.020	Reemplazar banda de alternador o generador	5,000	90
29.021	Reemplazar alternador o generador	10,000	180
29.022	Reemplazar indicador físico carga (amperímetro)	5,000	90
29.023	Reemplazar caja porta-fusibles	5,000	90
29.024	Reemplazar fusibles (s)	1,000	30

29.025	Reemplazar switch de stop		
29.026	Reemplazar switch desempañador trasero		
29.027	Reemplazar switch luz de cortesía		
29.028	Complementario fuente /energía		

<b>30.000</b>	<b>SISTEMA DE ENCENDIDO</b>		
30.001	Reacondicionar sistema de ignición (encendido)	1,000	30
30.002	Reacondicionar líneas y/o conexiones del sistema de ignición	1,000	30
30.003	Reemplazar switch de ignición en columna dirección	5,000	90
30.004	Reemplazar switch de ignición en tablero	5,000	90
30.005	Reemplazar pastilla de switch de ignición	5,000	90
30.006	Reemplazar llave para switch	5,000	90
30.007	Reemplazar transformador de ignición	1,000	30
30.008	Reemplazar módulo de ignición electrónica	5,000	90
30.009	Reemplazar resistencia de balastra	5,000	90
30.010	Reemplazar de bobina de ignición	5,000	90
30.011	Reemplazar cable alimentador de bobina de ignición	5,000	90
30.012	Desmontar y montar interruptor de arranque de pedal		
30.013	Reacondicionar interruptor de encendido en pedal de embrague	5,000	90
30.014	Reemplazar interruptor de encendido en pedal de embrague	5,000	90
30.015	Complementarios de sistema de encendido		

<b>31.000</b>	<b>MOTOR DE ARRANQUE</b>		
31.001	Corregir falla en línea de motor de arranque		
31.002	Reacondicionar sistema de motor de arranque	5,000	90
31.003	Reacondicionar líneas y/o conexiones del sistema del motor de arranque	5,000	90
31.004	Reemplazar armadura	5,000	90
31.005	Reemplazar campos	5,000	90
31.006	Reemplazar carbones y/o porta carbones	5,000	90
31.007	Reemplazar bujes	5,000	90
31.008	Reemplazar impulsor automático	5,000	90
31.009	Reemplazar embrague o vendí	5,000	90
31.010	Reemplazar solenoide	5,000	90
31.011	Reemplazar motor de arranque completo	10,000	180
31.012	Complementarios sistema de motor de arranque		

<b>32.000</b>	<b>SISTEMA DE ILUMINACION</b>		
32.001	Reacondicionar luces de	1,000	30
32.002	Reemplazar unidad (es) principal (es) derecha/izquierda	2,000	60
32.003	Reemplazar unidad (es) de niebla	2,000	60

32.004	Reemplazar switch de encendido de luces principales	2,000	60
32.005	Reemplazar switch de cambio de luz alta/baja	2,000	60
32.006	Reemplazar intensificador de luces	2,000	60
32.007	Reemplazar mica (s) de cuadro (s)	5,000	90
32.008	Reemplazar unidad (es) de cuarto (s) completa (s)	5,000	90
32.009	Reemplazar mica (s) de calavera (s)	5,000	90
32.010	Reemplazar unidad (es) de calavera (s) completa (s)	5,000	90
32.011	Reemplazar mica (s) de direccionales	5,000	90
32.012	Reemplazar unidad (es) direccional y/o emergencia	5,000	90
32.013	Reemplazar pastilla de direccionales	5,000	90
32.014	Reemplazar palanca de conmutador	5,000	90
32.015	Reemplazar conmutador multifuncional en columna de dirección	1,000	30
32.016	Reemplazar bulbo destellador	1,000	30
32.017	Reemplazar bulbo de stop		
32.018	Reemplazar mica (s) de luz de frenado y/o reversa	5,000	90
32.019	Reemplazar unidad (es) de luz de frenado y/o reversa completa	5,000	90
32.020	Reemplazar bulbo y/o interruptor	1,000	30
32.021	Reemplazar unidad (es) de luces de cortesía completa	5,000	90
32.022	Reemplazar mica (s) de luces exteriores	5,000	90
32.023	Reemplazar mica (s) de luz interior	5,000	90
32.024	Reemplazar switch de puerta de luz interior	1,000	30
32.025	Reemplazar switch de luces de reversa		
32.026	Reemplazar unidad (es) exteriores (zepellin)	5,000	90
32.027	Reemplazar plafón (es) de luz interior	5,000	90
32.028	Reemplazar foco (s) de	1,000	30
32.029	Complementarios de iluminación		

<b>33.000</b>	<b>SISTEMA DE LIMPIA Y LAVAPARABRISAS</b>		
33.001	Reacondicionar mecanismo de limpiadores	1,000	30
33.002	Reacondicionar instalación eléctrica de limpiadores	1,000	30
33.003	Reemplazar plumas de limpiadores	5,000	90
33.004	Reemplazar y/o reparar brazos limpiadores	5,000	90
33.005	Reacondicionar motor de limpiadores	1,000	30
33.006	Reemplazar motor de limpiadores y nivelar brazos	1,000	30
33.007	Reemplazar switch de limpiadores en columna	5,000	90
33.008	Reemplazar conmutador de limpia/lavaparabrisas	1,000	30
33.009	Reemplazar control regulador de velocidad	1,000	30
33.010	Reemplazar perilla de control de limpiadores	1,000	30
33.011	Reacondicionar sistema de lavaparabrisas	1,000	30
33.012	Reemplazar motor de lavaparabrisas	5,000	90

33.013	Reemplazar depósito de agua de lavaparabrisas	5,000	90
33.014	Reacondicionar líneas y/o rociadores	1,000	30
33.015	Reemplazar líneas y/o rociadores	5,000	90
33.016	Complementarios de limpiaparabrisas		

<b>34.000</b>	<b>CLAXON</b>		
34.001	Reacondicionar instalación de claxon	1,000	30
34.002	Reacondicionar bocinas de claxon	1,000	30
34.003	Reemplazar bocina de claxon (c/u)	5,000	90
34.004	Reemplazar relevador de claxon	1,000	30
34.005	Reemplazar cornetas de aire	5,000	90
34.006	Reacondicionar instalación de cornetas de aire	1,000	30
34.007	Reemplazar centro de volante	5,000	90
43.008	Fijar centro de volante	1,000	30
33.009	Complementarios de claxon		

<b>35.000</b>	<b>ESTRUCTURA</b>		
35.001	Lavar bastidor o chasis	1,000	30
35.002	Aplicar recubrimiento a bastidor o chasis (teflón)	10,000	180
35.003	Reacondicionar bastidor o chasis	5,000	90
35.004	Reacondicionar plataforma	5,000	90
35.005	Reacondicionar anclas de sujeción	5,000	90
35.006	Reemplazar cadena de sujeción	10,000	180
35.007	Reemplazar cuerda de sujeción	10,000	180
35.008	Reacondicionar estribo (s)	5,000	90
35.009	Reacondicionar redilas	5,000	90
35.010	Reacondicionar caballete	5,000	90
35.011	Fabricar caja de herramientas	10,000	180
35.012	Reacondicionar caja de herramientas	5,000	90
35.013	Reemplazar o suministrar candado (s)	5,000	90
35.014	Reacondicionar portallanta (s)	5,000	90
35.015	Reacondicionar tolva (s)	5,000	90
35.016	Reacondicionar spoiler	5,000	90
35.017	Reacondicionar defensa delantera	5,000	90
35.018	Reacondicionar defensa trasera	5,000	90
35.019	Reacondicionar protector frontal	5,000	90
35.020	Reacondicionar parrilla frontal	5,000	90
35.021	Reemplazar parrilla frontal	5,000	90
35.022	Fijar caseta	5,000	90
35.023	Reacondicionar caseta	5,000	90
35.024	Reacondicionar mecanismo de sujeción	10,000	180

35.025	Complementarios de estructura		
<b>36.000</b>	<b>CARROCERIA</b>		
36.001	Reacondicionar base de soporte de carrocería	2,000	60
36.002	Reemplazar soporte de carrocería	5,000	90
36.003	Lavar carrocería	1,000	30
36.004	Ruido de carrocería	1,000	30
36.005	Reapretar carrocería en general	5,000	90
36.006	Filtración de al interior	5,000	90
36.007	Reacondicionar salidas de agua (drenes)	2,000	60
36.008	Eliminar corrosión en	10,000	180
36.009	Reacondicionar cofre	5,000	90
36.010	Reacondicionar contrachapa de cofre	2,000	60
36.011	Reemplazar chicote de apertura de cofre	5,000	90
36.012	Reemplazar protector térmico de cofre	5,000	90
36.013	Reacondicionar capot	2,000	60
36.014	Reacondicionar cajuela	2,000	60
36.015	Reacondicionar caja de carga	2,000	60
36.016	Reacondicionar chapa de cajuela	2,000	60
36.017	Lubricar articulaciones de cofre, cajuela y puertas	1,000	30
36.018	Pulir y encerar pintura compacto	2,000	60
36.019	Pulir y encerar pintura mediano		
36.020	Pulir y encerar pintura grande		
36.021	Pintar carrocería en general sedán	10,000	180
36.022	Pintar carrocería en general vagoneta		
36.023	Baño de pintura con rebajos sedán		
36.024	Baño de pintura con rebajos vagoneta		
36.025	Baño de pintura sedán		
36.026	Baño de pintura vagoneta		
36.027	Cambio de color		
36.028	Rotulación en equipos	10,000	180
36.029	Complementarios de carrocería		

<b>37.000</b>	<b>PUERTAS</b>		
37.001	Ajustar puerta (s)	1,000	30
37.002	Reacondicionar bisagra (s) de puerta (s)	1,000	30
37.003	Reemplazar ó reacondicionar cerradura de puerta		
37.004	Elaborar llave (s) de chapa (s) de puerta (s)	5,000	90
37.005	Reacondicionar tapa (s) interior (es) de puerta	5,000	90
37.006	Reacondicionar codera (s) de	5,000	90
37.007	Reacondicionar jaladera de puerta	5,000	90



37.008	Reemplazar manija (s) interior (es) de apertura de puerta	1,000	30
37.009	Reemplazar manija (s) exterior (es) de apertura de puerta	5,000	90
37.010	Reemplazar hules de puerta (s)	5,000	90
37.011	Reacondicionar seguros de puerta (s)	5,000	90
37.012	Reemplazar seguros de puerta (s)	5,000	90
37.013	Reemplazar botón (es) de seguros de puerta.	5,000	90
37.014	Complementarios de puertas	5,000	90

<b>38.000</b>	<b>CRISTALES</b>		
38.001	Pulir parabrisas	1,000	30
38.002	Sellar parabrisas	5,000	90
38.003	Reemplazar parabrisas	5,000	90
38.004	Sellar medallón	5,000	90
38.005	Reemplazar medallón	5,000	90
38.006	Reacondicionar aleta (s) izquierda de ventanilla	5,000	90
38.007	Reacondicionar aleta (s) izquierda de ventanilla	5,000	90
38.008	Reemplazar seguro de aleta	5,000	90
38.009	Reemplazar cristal de puerta	5,000	90
38.010	Reemplazar cristal lateral o central	5,000	90
38.011	Reemplazar cristal lateral trasero izq./der.	5,000	90
38.012	Reemplazar cristal de caseta	5,000	90
38.013	Reacondicionar elevador de cristal de puerta	2,000	60
38.014	Reemplazar elevador de cristal de puerta	5,000	90
38.015	Reemplazar manija de levador de cristal de puerta	5,000	90
38.016	Reemplazar cañuelas guía de cristal de puerta	5,000	90
38.017	Complementarios de cristales		

<b>39.000</b>	<b>VESTIDURA</b>		
39.001	Reemplazar toldo exterior de vinil	5,000	90
39.002	Reemplazar toldo interior en cabina de vinil o tela	5,000	90
39.003	Reemplazar agarradera para pasajero	5,000	90
39.004	Reacondicionar visera (s) para sol		
39.005	Suministrar e instalar visera (s) para sol		
39.006	Reacondicionar guantera chapa y/o tapa	5,000	90
39.007	Reacondicionar sombrera	2,000	60
39.008	Reemplazar sombrera	5,000	90
39.009	Reacondicionar vestidura o vista e tablero	2,000	60
39.010	Reemplazar vestidura o vista de tablero	5,000	90
39.011	Reacondicionar vestidura de asiento delantero	2,000	60
39.012	Reacondicionar vestidura de asiento trasero	2,000	60
39.013	Fijar asiento delantero	2,000	60



39.014	Fijar asiento trasero	2,000	60
39.015	Reacondicionar enresortado de asiento delantero	5,000	90
39.016	Reacondicionar enresortado de asiento trasero	5,000	90
39.017	Reacondicionar mecanismo de carriles de asiento delantero	5,000	90
39.018	Reacondicionar mecanismo de respaldo de asiento delantero	5,000	90
39.019	Reacondicionar soporte de respaldo de asiento delantero	5,000	90
39.020	Reacondicionar soporte de respaldo de asiento central	5,000	90
39.021	Reemplazar vestidura de asiento (s)	5,000	90
39.022	Reemplazar alfombra de piso en cabina	5,000	90
39.023	Reemplazar tapete de piso en cabina	5,000	90
39.024	Reemplazar alfombra de cajuela	5,000	90
39.025	Lavar vestidura de asiento (s)	1,000	30
39.026	Lavar toldo		
39.027	Lavado de alfombra de piso en cabina	1,000	30
39.028	Lavar alfombra de cajuela	1,000	30
39.029	Reacondicionar lona protectora	1,000	30
39.030	Reemplazar lona protectora	5,000	90
39.031	Complementarios de vestidura		

<b>40.000</b>	<b>ACCESORIOS</b>		
40.001	Reemplazar bisel (s)	5,000	90
40.002	Reemplazar carcaza de unidad principal	5,000	90
40.003	Reacondicionar cenicero	2,000	60
40.004	Reacondicionar cinturones de seguridad	2,000	60
40.005	Reemplazar cinturones de seguridad	5,000	90
40.006	Reemplazar emblema (s)	5,000	90
40.007	Reemplazar encendedor de cigarros	1,000	30
40.008	Reacondicionar espejo (s)	2,000	60
40.009	Reacondicionar control de espejo (s)	2,000	60
40.010	Reemplazar espejo	5,000	90
40.011	Pegar espejo retrovisor		
40.012	Reemplazar extintor	5,000	90
40.013	Reacondicionar facia o forro en defensa	2,000	60
40.014	Reemplazar facia o forro en defensa	5,000	90
40.015	Reacondicionar fuelle intercomunicador de caseta	2,000	60
40.016	Reemplazar fuelle intercomunicador de caseta	10,000	180
40.017	Reemplazar gato o levantacoches mecánico	10,000	180
40.018	Reemplazar gato o levantacoches hidráulico	10,000	180
40.019	Suministrar juego de herramienta (kit)	10,000	180
40.020	Suministrar juego de cables pasa corriente	10,000	180

40.021	Suministrar llave de ruedas "L" o "Cruz"	10,000	180
40.022	Reemplazar laterales de defensa (s)	5,000	90
40.023	Reemplazar loderas	5,000	90
40.024	Reemplazar moldura (s)	2,000	60
40.025	Reacondicionar moldura (s)	2,000	60
40.026	Suministrar señales para carreteras	5,000	90
40.027	Suministrar tapetes tipo alfombra	5,000	90
40.028	Suministrar tapetes de vinil	5,000	90
40.029	Suministrar tapón (es) de ruedas	5,000	90
40.030	Reemplazar canastilla porta equipaje	5,000	90
40.031	Reacondicionar canastilla portaequipaje	1,000	30
40.032	Complementarios de accesorios		

<b>41.000</b>	<b>SERVICIOS AGRUPADOS</b>		
41.001	Comprobar estado de bandas y en su caso ajustar tensión	1,000	30
41.002	Servicio menor de agencia de acuerdos a póliza y kilometraje recorrido	1,000	30
41.003	Servicio mayor de agencia de acuerdos a póliza y kilometraje recorrido	10,000	180
41.004	Lubricación de motor	1,000	30
41.005	Lavar motor	1,000	30
41.006	Lubricación de transmisión	1,000	30
41.007	Lubricación de suspensión	1,000	30
41.008	Lubricación de dirección	1,000	30
41.009	Lubricar articulaciones de dirección	1,000	30
41.010	Limpieza de carrocería	1,000	30
41.011	Servicio general de lavado y lubricación	1,000	30
41.012	Lubricación general sin cambio de aceite /filtro	1,000	30

<b>41.013</b>	<b>LAVAR CHASIS</b>		
41.014	Complementarios de agrupados		
<b>42.000</b>	<b>SERVICIOS DE PAQUETE</b>		
42.001	Servicio de cada 5,000 km.	2,000	60
42.002	Servicio de cada 10,000 km.	5,000	90
42.003	Servicio de cada 15,000 km.	2,000	60
42.004	Servicio de cada 20,000 km.	5,000	90
42.005	Servicio de cada 25,000 km.	5,000	90
42.006	Servicio de cada 30,000 km.	10,000	180
42.007	Servicio de cada 35,000 km.	1,000	30
42.008	Servicio de cada 40,000 km.	3,000	90
42.009	Complementarios de servicios de paquete		

**APENDICE "D"**  
**VARIEDAD DE MARCAS DE REFACCIONES ACEPTADAS POR LA CGCDMX**

CONCEPTO	REFACCIONES
BUJIAS	ORIGINAL
FILTROS	ORIGINAL
ACEITE DE MOTOR MULTIGRADO 20/50W	ORIGINAL
VALVULA I.A.C.	ORIGINAL
CADENA O BANDA DISTR.	ORIGINAL
JUNTAS CABEZA/CARTER	ORIGINAL
VALVULAS ADM/ESC	ORIGINAL
GUIAS Y ASIENTOS	ORIGINAL
RADIADOR	ORIGINAL
BULBO TEMPERATURA	ORIGINAL
TERMOSTATO	ORIGINAL
INTERRUPTOR MOTOR	ORIGINAL
VENTILADOR	ORIGINAL
MOTOR VENTILADOR	ORIGINAL
ANTICONGELANTE	ORIGINAL
BOMBA DE AGUA	ORIGINAL
CHICOTE ACELERADOR	ORIGINAL
INDICADOR NIVEL DE COMBUSTIBLE	ORIGINAL
BOMBA DE GASOLINA	ORIGINAL
CUBRE POLVOS DE JUNTAS HOMOCINETICAS	ORIGINAL
BALEROS DOBLES DE HOMOCINÉTICAS	ORIGINAL
JUNTAS HOMOCINETICAS	ORIGINAL
BALERO DE CAJA DE DIRECCIÓN	ORIGINAL
"O" RINES Y RETES CAJA DE DIRECCIÓN	ORIGINAL
BOMBA DE DIRECCIÓN	ORIGINAL
BALATAS DELANTERAS	ORIGINAL
BALATAS TRASERAS	ORIGINAL

TAMBOR		ORIGINAL	
DISCO		ORIGINAL	
CILINDRO MAESTRO		ORIGINAL	
BOOSTER		ORIGINAL	
CALIPER		ORIGINAL	
CLUTCH		ORIGINAL	
COLLARIN		ORIGINAL	
BOMBA		ORIGINAL	
HORQUILLAS		ORIGINAL	
ROTULAS		ORIGINAL	
GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA		ORIGINAL	
AMORTIGUADORES		ORIGINAL	
BASES DE AMOTIGUADORES		ORIGINAL	
SOPORTE DE MOTOR		ORIGINAL	
TORNILLO DE BARRA ESTABILIZADORA		ORIGINAL	
MARCHA		ORIGINAL	
ALTERNADOR		ORIGINAL	
REGULADOR DE VOLTAJE		ORIGINAL	
MOTOR DE LIMPIADORES		ORIGINAL	
BOCINAS		ORIGINAL	
PANAL		ORIGINAL	
BULBO DE HALOGENO		ORIGINAL	
FOCOS		ORIGINAL	
DESTELLADOR DIRECCIONAL		ORIGINAL	
ACUMULADOR		ORIGINAL	
ACEITE DE TRANSMISIÓN		ORIGINAL	
ACEITE DE DIRECCIÓN		ORIGINAL	
ACEITE DE DIFERENCIAL		ORIGINAL	
BUJIAS		ORIGINAL	
FILTROS		ORIGINAL	
ACEITE DE MOTOR MULTIGRADO /50W		ORIGINAL	
RADIADOR		ORIGINAL	
BULBO TEMPERATURA		ORIGINAL	
TERMOSTATO		ORIGINAL	

INTERRUPTOR MOTOR VENTILADOR		ORIGINAL	
MOTOR VENTILADOR		ORIGINAL	
ANTICONGELANTE		ORIGINAL	
BOMBA DE AGUA		ORIGINAL	
CHICOTE ACELERADOR		ORIGINAL	
INDICADOR NIVEL DE COMBUSTIBLE		ORIGINAL	
BOMBA DE GASOLINA		ORIGINAL	
CUBRE POLVOS		ORIGINAL	
BALEROS		ORIGINAL	
TAMBOR		ORIGINAL	
DISCO		ORIGINAL	
CLUTCH		ORIGINAL	
HORQUILLAS		ORIGINAL	
ROTULAS		ORIGINAL	
GOMAS DE BARRA		ORIGINAL	
AMORTIGUADORES		ORIGINAL	
BASES DE AMOTIGUADORES		ORIGINAL	
MARCHA		ORIGINAL	
FANAL		ORIGINAL	
FOCOS		ORIGINAL	
ACUMULADOR		ORIGINAL	
ACEITE DE TRANSMISIÓN		ORIGINAL	
ACEITE DE DIFERENCIAL		ORIGINAL	

## PADRÓN DE VEHÍCULOS ADQUIRIDOS CON RECURSOS FISCALES

No.	PLACAS	MARCA	TIPO	MODELO	COLOR	MOTOR	SERIE	CIL.
1	100 ZJS	JEEP	COMPASS	2014	NEGRO	HECHO EN U.S.A.	1C4NJCABXED725044	4
2	114 YBT	CHEVROLET	PICK-UP	2012	BLANCO	HECHO EN MÉXICO	3GCNC9CX7CG101420	6
3	156 WFH	PEUGEOT	PARTNER	2008	BLANCO BANQUISE	10FX7W3306055	VF3GCN6A88J032144	4
4	184 VFE	CHEVROLET	CHEVY	2008	BLANCO OLIMPICO	HECHO EN MÉXICO	3G1SE51X08S100177	4
5	225 VFD	CHEVROLET	CHEVY	2008	NARANJA METÁLICO	HECHO EN MÉXICO	3G1SE51X88S107202	4
6	253 VFE	CHEVROLET	CHEVY	2008	CASHMERE METÁLICO	HECHO EN MÉXICO	3G1SE51X78S102119	4
7	257 PAJ	NISSAN	TSURU	2001	AZUL GRISASEO	GA16736855S	3N1EB31S41K250467	4
8	281 VFE	CHEVROLET	CHEVY	2008	PLATA OXIDO	HECHO EN MÉXICO	3G1SE51X88S102789	4
9	318 ZMZ	CHEVROLET	SPARK	2014	BLANCO	HECHO EN KOREA	KL8CD6AD2EC466128	4
10	331 VFE	CHEVROLET	CHEVY	2008	AZUL INDIGIO	HECHO EN MÉXICO	3G1SE51X28S114436	4
11	343 YBT	NISSAN	TIIDA	2011	BLANCO	MR18791226H	3N1BC1AS2BK226464	4
12	353 VFD	CHEVROLET	CHEVY	2008	GRIS OSCURO METALICO	HECHO EN MÉXICO	3G1SE51X38S106913	4
13	369 VML	HONDA	CR-V EXL	2008	GRIS OXFORD	K24Z14000641	3CZRE48728G000651	4
14	389 ZMZ	CHEVROLET	SPARK	2014	BLANCO	HECHO EN KOREA	KL8CD6ADXEC469388	4
15	405 VFE	CHEVROLET	CHEVY	2008	ROJO MERLOT	HECHO EN MÉXICO	3G1SE51X88S108334	4
16	462 PDE	NISSAN	XTERRA	2000	PLATA GRIS	VQ33301798	5N1ED28T8YC537368	6
17	503 PAB	NISSAN	TSURU	2001	BLANCO GRIS	GA16736217S	3N1EB31S71K250110	4
18	560 NNH	NISSAN	TSURU	2001	AZUL GRISASEO	GA16737172S	3N1EB31S21K249723	4
19	843 VDN	PONTIAC	MATIZ	2007	VERDE MANZANA	HECHO EN KOREA	KL2MD61067C291297	4
20	893 PNL	CHRYSLER	STRATUS	2000	GUINDA	HECHO EN MÉXICO	3B3DJ46X5YT297602	4
21	908 WPZ	NISSAN	TSURU	2009	ARENA CRISTAL	GA16894318W	3N1EB31S39K366626	4
22	A01 APZ	NISSAN	TIIDA	2011	BLANCO	MR18796636H	3N1BC1AS0BK228102	4

23	E65 ALZ	NISSAN	URVAN PANEL	2017	BLANCA	QR25 642116Q	JN6BE6CS4H9024946	4
24	E84 ALZ	NISSAN	URVAN PANEL	2017	BLANCA	QR25 642103Q	JN6BE6CS3H9024954	4
25	M78 AAM	NISSAN	URVAN	2015	BLANCO	QR25556569Q	JN1BE6DS2F9005152	4
26	N19 AAM	NISSAN	TIIDA	2015	BLANCO	HR16848479H	3N1CC1AS2FK213983	4
27	N39 AAM	NISSAN	TIIDA	2015	BLANCO	HR16849226H	3N1CC1AS1FK214428	4
28	N67 AAM	NISSAN	TIIDA	2015	BLANCO	HR16808201H	3N1CC1AS3FK213930	4
29	P04 AAM	NISSAN	TIIDA	2015	BLANCO	HR16848866H	3N1CC1AS4FK214309	4
30	P42 AAM	NISSAN	TIIDA	2015	BLANCO	HR16848879H	3N1CC1AS2FK214308	4
31	P54 AAM	NISSAN	TIIDA	2015	BLANCO	HR16848849H	3N1CC1AS0FK214808	4
32	P55 AAM	NISSAN	TIIDA	2015	BLANCO	HR16849584H	3N1CC1AS0FK214324	4
33	P59 AAM	NISSAN	TIIDA	2015	BLANCO	HR16849964H	3N1CC1AS0 FK214596	4
34	R33 ALT	CHEVROLET	SPARK	2017	BLANCO	HECHO EN LA INDIA	MA6CA6AD3HT002642	4
35	R49 ALT	CHEVROLET	VAN	2017	BLANCA	HECHO EN E. U.	1GAZG9FG6H1106222	8
36	R90 ALT	CHEVROLET	TORNADO	2017	BLANCO	HECHO EN BRASIL	93CCL80C9HB101752	4
37	S13 AAC	NISSAN	TIIDA	2015	BLANCO	HR16846242H	3N1CC1AS4FK214438	4
38	T23 AMG	CHEVROLET	AVEO	2017	BLANCO	HECHO EN MÉXICO	3G1TA5AF8HL125913	4
39	V68 ALY	CHEVROLET	AVEO	2017	BLANCO	HECHO EN MÉXICO	3G1TA5AF0HL138512	4
40	Y15 ARN	CHEVROLET	EQUINOX	2017	ZAFIRO	HECHO EN CANADA	2GNAL9EK4H6278386	4

## ANEXO No. 2

### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

#### REQUISITOS BÁSICOS DEL MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

( \_\_\_\_\_ ( 1 ) \_\_\_\_\_ ) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE ( \_\_\_\_\_ ( 2 ) \_\_\_\_\_ ) M/N, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR ( 3 ) \_\_\_\_\_ ) CON DOMICILIO EN ( \_\_\_\_\_ ( 4 ) \_\_\_\_\_ ), EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DE LA PARTICIPACION EN LA \_\_\_\_\_ ( 5 ) \_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_ ( 6 ) \_\_\_\_\_ ( 7 ) CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE ( 8 ) \_\_\_\_\_ , TENIENDO POR OBJETO \_\_\_\_\_ ( 9 ) \_\_\_\_\_ . ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÁREA CONVOCANTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY \_\_\_\_\_ ( 10 ) \_\_\_\_\_ , SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES

NOTAS:

- ( 1 ) NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
- ( 2 ) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- ( 3 ) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
- ( 4 ) DOMICILIO FISCAL DEL FIADO
- ( 5 ) TIPO DE CONCURSO
- ( 6 ) CLAVE DE CONCURSO
- ( 7 ) NÚMERO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA
- ( 8 ) ÁREA CONVOCANTE
- ( 9 ) OBJETO DEL PROCEDIMIENTO
- ( 10 ) LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

LA FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME.



## ANEXO No. 3

### OBLIGACIONES FISCALES

(LOS INTERESADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, DEBERÁN TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETADA LA SIGUIENTE PROMOCIÓN E INDICAR LOS CASOS QUE LE SEAN APLICABLES O NO, A SU SITUACIÓN)

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. AURELIO LINARES SÁNCHEZ  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
 SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL  
 PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NUESTRA EMPRESA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES SEÑALADAS POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES REALIZANDO PARA EL EFECTO EL LISTADO DE POR LO MENOS LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		
IMPUESTO DE NÓMINAS		
IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS		
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS		
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE		
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.		

ASIMISMO MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES _____.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCONTRÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.		
SE CUENTA CON AUTORIZACIÓN PARA PAGO A PLAZO, Y NO SE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.		
SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O QUE HAYA ADOPTADO POR LA DICTAMINACIÓN, CONFORME A LOS SUPUESTOS QUE MARCA EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL. EN ESTE CASO SE PRECISA QUE LOS EJERCICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS SON LAS SIGUIENTES: _____ ASIMISMO MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR PERSONA AUTORIZADA POR EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.		

ATENTAMENTE:

RAZÓN SOCIAL:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:	
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	
NÚMERO TELEFÓNICO:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE



## ANEXO No. 4

CIUDAD DE MÉXICO A...

**LIC. AURELIO LINARES SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA**  
**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL**

**PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE)** CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
RFC DEL PARTICIPANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.

**ANEXO No. 5**

CIUDAD DE MÉXICO A...

**LIC. AURELIO LINARES SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA**  
**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL**

**PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES  
COMO REPRESENTANTE LEGAL DE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O**  
**MORAL PARTICIPANTE)**, NO ME HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
RFC DEL PARTICIPANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



## ANEXO No. 6

CIUDAD DE MÉXICO A...

**LIC. AURELIO LINARES SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA**  
**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL**

**PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE)** NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE ARTÍCULO 39 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 49 Y 59 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MEXICO. ASIMISMO, NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADA O SANCIONADA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
RFC DEL PARTICIPANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



## ANEXO No. 8

CIUDAD DE MÉXICO A...

**LIC. AURELIO LINARES SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA**  
**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL**

**PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DEL SERVICIO QUE OFRECE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE)** EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA ES DEL \_\_\_\_%.

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
RFC DEL PARTICIPANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.

## ANEXO No. 9

CIUDAD DE MÉXICO A...

**LIC. AURELIO LINARES SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA**  
**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL**

**PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE)** CONTARÁ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE, EN SU CASO, APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA Y DE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
RFC DEL PARTICIPANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



**ANEXO No. 10**

CIUDAD DE MÉXICO A...

**LIC. AURELIO LINARES SÁNCHEZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL**

**PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE)** CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DOCUMENTOS QUE ME FUERON PROPORCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
RFC DEL PARTICIPANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.

## ANEXO No. 11

CIUDAD DE MÉXICO A...

**LIC. AURELIO LINARES SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA**  
**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL**

**PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE)** NO CEDERÁ NI SUBCONTRATARÁ LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL".

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
RFC DEL PARTICIPANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



**ANEXO No. 12**

CIUDAD DE MÉXICO A...

**LIC. AURELIO LINARES SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA**  
**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL**

**PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN REPRESENTACIÓN DE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE)** ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
RFC DEL PARTICIPANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.

## ANEXO No. 13

CIUDAD DE MÉXICO A...

**LIC. AURELIO LINARES SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA**  
**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL**

**PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE)** AUTORIZA A "LA CONVOCANTE" A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
RFC DEL PARTICIPANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



## ANEXO No. 14

CIUDAD DE MÉXICO A...

**LIC. AURELIO LINARES SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA**  
**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL**

**PRESENTE**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE)** CAMBIE DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A "LA CONVOCANTE" DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES A DICHO CAMBIO, SEÑALANDO OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S).

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
RFC DEL PARTICIPANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.

**ANEXO No. 15**

**RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

CIUDAD DE MÉXICO A...

**LIC. AURELIO LINARES SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA**  
**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL**  
**PRESENTE**

CATÁLOGO DE SERVICIOS	CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL APÉNDICE "B"	SEDÁN	CAMIONETA	IMPORTE TOTAL
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL"	MOTOR			
	LUBRICACIÓN			
	COMBUSTIBLE			
	COMPONENTES DE SISTEMA ELÉCTRICO			
	ENFRIAMIENTO			
	ESCAPE			
	TRANSMISIÓN			
	TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA			
	TRANSEJE			
	SUSPENSIÓN			
	DIRECCIÓN MECÁNICA			
	FRENOS			
	RUEDAS			
	LLANTAS			
	SISTEMA ELÉCTRICO			
	CARROCERÍA			
OTROS				
		<b>SUBTOTAL</b>		
		<b>IVA</b>		
		<b>TOTAL</b>		

- IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
- ESTA PROPUESTA ECONÓMICA TIENE UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
RFC DEL PARTICIPANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



## ANEXO No. 17

### FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

Con fundamento en lo establecido en el artículo 43 fracción II segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra dice: "Se comunicará a los licitantes que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes o servicios objeto de este procedimiento de licitación, en beneficio del área Convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para el área Convocante, lo cual podrán entregar, siempre y cuando, en el acto se encuentre la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral participante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto". De conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios Más Bajos para los Bienes y Servicios Objeto del Procedimiento Licitatorio, publicados el 14 de Abril del año 2010 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se establecen los fines y procedimientos a realizar por "LA CONVOCANTE", a efecto de que los licitantes presenten precios más bajos en términos porcentuales para los bienes o servicios objeto del presente procedimiento.

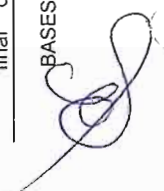
<b>INVITACIÓN RESTRINGIDA</b>	
<b>"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL"</b>	
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO SCGCDMX-DGA-IRTP-03-2018	
Persona Física o Moral:	
Documento que acredita su representación	

Partidas	Oferta más baja presentada originalmente	Ronda 1		Ronda 2		Ronda 3		Ronda 4		Ronda 5		*Precio Definitivo
		%	Precio	%	Precio	%	Precio	%	Precio	%	Precio	

\*Anotar el precio definitivo ofrecido por el PARTICIPANTE que suscribe el presente formato.

<b>SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO</b>
<b>NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL</b>
<b>FIRMA Y FECHA</b>
RFC DEL PARTICIPANTE

**CLÁUSULA:** En caso de que la presente propuesta sea la del precio definitivo más bajo ofrecido por los bienes requeridos y como consecuencia resulte adjudicada, el licitante se compromete al sostenimiento y cumplimiento de la misma, conforme al (los) descuento(s) estipulado(s) por su representante legal debidamente acreditado. Asimismo, el porcentaje final de descuento, en su caso, se aplicará de manera proporcional a los precios unitarios de todos los conceptos que conforman cada partida.





## ANEXO No.18

### PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN AL CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDOR ES DE LA CDMX

Para solicitar la inclusión de una cuenta bancaria al Catálogo de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México deberá solicitar a la dependencia a la que prestará el servicio la siguiente información:

- Nombre completo de la Dependencia.
- Nombre del Supervisor de la Dependencia.
- Cargo del Supervisor de la Dependencia.

Deberá ingresar al siguiente enlace y seguir el procedimiento para emitir la solicitud de inclusión;

<https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>

El proveedor deberá llenar el formato anterior con los datos que se le solicitan.

Deberá imprimir el formato debidamente requisitado y posteriormente presentarlo en la Dirección de Recursos Financieros de la SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA General de la Ciudad de México.

Junto al formato para depósito interbancario en cuenta de cheques, deberá adjuntar los siguientes documentos;

- a) En caso de que requiera que la SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA General de la CDMX gestione el alta; escrito dirigido al Director General de Administración solicitando se realice la gestión ante la Secretaría de Finanzas a fin de actualizar en el padrón de proveedores la cuenta bancaria descrita.
- b) Escrito emitido por la institución bancaria en que esta aperturada la cuenta en que serán acreditados los pagos al proveedor, a fin de validar los datos que se manifestaron en el formato para depósito interbancario, deberá estar firmado por el gerente bancario, este deberá contener nombre o razón social del proveedor, RFC, domicilio, número de cuenta, fecha de apertura, tipo de cuenta, moneda, plaza de la sucursal, número de sucursal y número de plaza. Lo anterior en caso de no contar con sello del banco en el formato.
- c) Estado de cuenta bancario con fecha que no exceda de 2 meses de expedición.
- d) Constancia de situación fiscal emitida por el SAT con fecha que no exceda de 2 meses de expedición.
- e) Comprobante de domicilio con fecha que no exceda de 2 meses de expedición.

## **ANEXO No.19 FACTURAR A:**

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO  
AV. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N  
COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO AREA 1  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC C. P. 06000  
R.F.C. GDF-971205-4NA**

### **ARTÍCULO 29-A. DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**

I. La clave del registro federal de contribuyentes de quien los expida y el régimen fiscal en que tributen conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta. Tratándose de contribuyentes que tengan más de un local o establecimiento, se deberá señalar el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan los comprobantes fiscales.

II. El número de folio y el sello digital del Servicio de Administración Tributaria, referidos en la fracción IV, incisos b) y c) del artículo 29 de este Código, así como el sello digital del contribuyente que lo expide.

III. El lugar y fecha de expedición

IV. La clave del registro federal de contribuyentes de la persona a favor de quien se expida.

V. La cantidad, unidad de medida y clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen.

VI. El valor unitario consignado en número.

VII. El importe total consignado en número o letra, conforme a lo siguiente:

a) Cuando la contraprestación se pague en una sola exhibición, en el momento en que se expida el comprobante fiscal digital por Internet correspondiente a la operación de que se trate, se señalará expresamente dicha situación, además se indicará el importe total de la operación y, cuando así proceda, el monto de los impuestos trasladados desglosados con cada una de las tasas del impuesto correspondiente y, en su caso, el monto de los impuestos retenidos.

b) Tratándose de contribuyentes que presten servicios personales, cada pago que perciban por la prestación de servicios se considerará como una sola exhibición y no como una parcialidad.

c) Señalar la forma en que se realizó el pago, ya sea en efectivo, transferencias electrónicas de fondos, cheques nominativos o tarjetas de débito, de crédito, de servicio o las denominadas monederos electrónicos que autorice el Servicio de Administración Tributaria.

VIII. Tratándose de mercancías de importación:

a) El número y fecha del documento aduanero, tratándose de ventas de primera mano.

### **ARTÍCULO 199 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

• De los comprobantes emitidos por arrendamiento por inmuebles  
Dichos comprobantes deberán además señalar el número de cuenta predial del inmueble de que se trate o, en su caso, los datos de identificación del certificado de participación inmobiliaria no amortizable.

En todos los casos deberán señalar a que entrega corresponde dicha factura, así como el número de contrato y de requisición al amparo de la cual se hace entrega.